

POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE **DISCAPACIDAD** **DEL VALLE DEL CAUCA**

2019-2029



SIGESI-eGOV
Sistema de Gestión Social
Integral del Valle del Cauca
• Gobierno Electrónico •



**El Valle
está en
vos**



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación Departamental
Subsecretaría de Calidad Educativa

Fundación Carvajal
Abriéndole caminos a la equidad



POLÍTICA PÚBLICA
DEPARTAMENTAL DE
DISCAPACIDAD
DEL VALLE DEL CAUCA

2019-2029



SIGESI-eGOV
Sistema de Gestión Social
Integral del Valle del Cauca
• Gobierno Electrónico •



Fundación Carvajal
Abriendo caminos a la equidad

Gobernación del Valle del Cauca

Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Fundación Carvajal

Dilian Francisca Toro Torres
Gobernadora del Valle del Cauca

Lucy Jimena Toro Torres
Gestora social del Departamento

Doris Noemi Pizarro Melgarejo
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

Liza Nathalia Rodríguez Galvis
Subsecretaria de programas sociales

Juan Guillermo Parra Montoya
Coordinador programa de discapacidad

**Equipo técnico de apoyo
de la Secretaría de
Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca**

Harold Zuluaga García
Profesional universitario
María Eugenia Rodríguez Vásquez
Profesional universitario contratista
Luis Eduardo Gutiérrez Rojas
Profesional universitario contratista
Laura Vergaño Payán
Profesional universitario contratista
Diego Armando Perlaza
Profesional universitario contratista

**Equipo de trabajo
Unidad de Educación
Fundación Carvajal**

Gladiz Rossana Cuervo Botero
María Eugenia López Maya
María Andrea Hernández



Foto: Mesa de trabajo subregional para la formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad 2018. Cali (Valle de Cauca)

Contenido

Presentación	21
Introducción	22
Diagnóstico situacional y contextual de la población con discapacidad en el Valle del Cauca.	27
1.1 ¿Cuál es la SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca?	33
1.2 ¿Cuáles son las CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS con discapacidad en el Valle del Cauca?	35
1.3 ¿Cuáles son las CONDICIONES DE LAS FAMILIAS Y LOS CUIDADORES de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca?	36
1.4 ¿Cómo estamos en EDUCACIÓN INCLUSIVA en el Valle del Cauca?	37
1.5 ¿Cómo es LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca?	39
1.6 ¿Cómo es el DESARROLLO ECONÓMICO de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca?	40
1.7 ¿Cómo es el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL para la inclusión social de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca?	42
Marcos referenciales para la fundamentación de la Política Pública Departamental de Discapacidad.	45
2.1 Marco normativo	46
2.1.1 Referentes a nivel internacional:	46
2.1.2 Referentes de carácter nacional	47
2.1.3 Referentes de carácter departamental	48

2.2	Marco teórico-conceptual	49
2.2.1	¿Qué es discapacidad?	49
2.2.2	La discapacidad bajo la perspectiva de los derechos humanos	51
2.2.3	Categorías de la discapacidad	52
2.2.4	Ámbitos para la acción	53
2.3	Enfoques	55
2.4	Principios	57
2.5	Objetivos de la Política Pública Departamental de Discapacidad	58
2.5.1	Objetivo general	58
2.5.2	Objetivos específicos	58

Metodología para la formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad. 59

3.1	Metodología	62
-----	-------------------	----

Descripción general de la Política Pública Departamental de Discapacidad. 71

	Ejes estratégicos y líneas de acción	72
--	--	----

	Líneas de acción:	73
--	-------------------------	----

1.1	Garantizar las condiciones de igualdad y equidad de las personas con discapacidad en:	73
-----	--	----

1.2	Trabajo intersectorial e interinstitucional para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad y sus familias	74
-----	--	----

1.3	Acceso y adecuación de viviendas en contextos urbanos y rurales	75
-----	--	----

2.1.	Líneas de acción en salud y rehabilitación/habilitación	76
------	---	----

2.1.1	Cobertura y promoción del proceso de certificación de discapacidad y el Registro de Caracterización y Localización de la Población con Discapacidad (RLCPCD)	76
-------	--	----

2.1.2	Aseguramiento de la calidad y la prestación oportuna de los servicios de salud, programas de salud pública, suministro de los servicios y los productos de apoyo de alta y baja complejidad, y planes de beneficios necesarios para la habilitación y la rehabilitación integral de la población con discapacidad	76
2.1.3	Diseño e implementación de programas de promoción y prevención en salud mental y atención psicosocial dirigidos a la población con discapacidad	78
2.1.4	Garantizar la atención accesible y pertinente en salud sobre los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad	78
2.2	Líneas de acción para el desarrollo personal de las personas con discapacidad y sus familias	79
2.2.1	Promoción de programas y prácticas socioculturales y educativas que potencien el desarrollo integral y la inclusión social de la población con discapacidad, en todas las etapas del ciclo de vida	79
2.2.2	Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a ofertas y a escenarios de ocio, aprovechamiento del tiempo libre, arte, servicios de recreación, turismo, actividad física y deporte	79
2.3	Líneas de acción en el sector educativo	80
2.3.1	Garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de estudiantes con discapacidad en todos los niveles educativos	80
2.3.2	Brindar, ampliar, fortalecer y asegurar las ofertas públicas y privadas en educación en los distintos grados y niveles (desde la educación inicial-preescolar hasta educación superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano) dirigida a la población con discapacidad	81
2.3.3	Afianzar la oferta de formación para el trabajo y el desarrollo humano (laboral y académica) dirigida a la población con discapacidad	83
2.3.4	Incentivar y apoyar técnica y económicamente a instituciones educativas del departamento para el fomento y el fortalecimiento del proceso de educación inclusiva	84
2.4	Líneas de acción para familia y cuidadores de las personas con discapacidad	84
2.4.1	Protección y atención a las familias y los cuidadores primarios de los niños, las niñas, los adolescentes y los adultos con discapacidad	84
2.4.2	Fomentar las redes de apoyo social a las familias y los cuidadores de las personas con discapacidad	85
2.4.3	Garantizar las condiciones económicas de las familias y los cuidadores de las personas con discapacidad	85

2.5 Líneas de acción para el desarrollo económico de las personas con discapacidad	86
2.5.1. Establecer y asegurar las ofertas de empleabilidad e inclusión laboral de la población con discapacidad y sus familias y cuidadores primarios	86
2.5.2. Asegurar la formación basada en competencias profesionales y laborales de acuerdo con las características de la población con discapacidad	87
2.5.3. Fomentar y promover iniciativas y oportunidades de emprendimiento productivo y sostenible para la inclusión laboral de la población con discapacidad y sus familias	87
2.5.4. Formar a los empresarios en los mecanismos de inclusión laboral, estímulos tributarios y ventajas competitivas por vincular mediante contrato de trabajo a la población con discapacidad	88
3. 1 Líneas de acción en acceso y accesibilidad	89
3.1.1. Adecuar vías y espacios físicos, de carácter oficial y privado abiertos al público, bajo los criterios del Diseño Universal y los ajustes razonables, para garantizar la accesibilidad, la autodeterminación, la seguridad y la comodidad de las personas con discapacidad	89
3.1.2. Definir los mecanismos para garantizar el acceso y la accesibilidad de las personas con discapacidad a los sistemas de transporte	90

Procesos de gestión de la Política Pública Departamental de Discapacidad en el Valle del Cauca	91
5.1 Inversión de la PPDD	92
5.2. Financiación de la PPDD	96
5.3 Articulación intra, inter y transectorial en la PPDD	96
5.4. Acciones afirmativas y atención diferencial	98
5.5 Implementación	98
5.6. Acompañamiento, seguimiento y veeduría	99
Referencias	101

Tabla de figuras

Figura 1.	Distribución por sexo de la población con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).....	33
Figura 3.	Distribución de los estratos socioeconómicos de la población con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).....	34
Figura 4.	Distribución del tipo de discapacidad permanente de la población con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca a octubre del 2018. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).	35
Figura 5.	Porcentaje de personas con discapacidad registradas que tienen ayuda permanente de un familiar en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).....	37
Figura 6.	Distribución por sexo de familia que asume la crianza/el cuidado/el acompañamiento de las personas con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).....	37
Figura 7.	Acceso al servicio educativo por niveles de las personas con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).....	38
Figura 8.	Porcentaje de personas con discapacidad por nivel educativo superior en relación con el estrato socioeconómico. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).....	39
Figura 9.	Afiliación a régimen contributivo y subsidiado de las personas con discapacidad registradas en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).....	40
Figura 10.	Ingresos económicos de las personas con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).....	41
Figura 11.	Actividad durante los últimos seis meses de las personas con discapacidad en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).....	41

Figura 12.	Personas con discapacidad registradas que participan en organizaciones en el departamento del Valle del Cauca por rango de edades. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).....	43
Figura 13.	Porcentaje de personas con discapacidad registradas que participan en una organización de defensa de los derechos humanos en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD, (octubre del 2018).....	43
Figura 14.	Razones por las cuales las personas con discapacidad registradas no participan en organizaciones u actividades sociales en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD, (octubre del 2018).....	44
Figura 15.	Ámbitos para la acción de la Política Pública Departamental de Discapacidad. Elaboración propia con base en los Ámbitos y los Marcos de Referencia de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022.....	53
Figura 16.	Fases para la formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca. Elaboración propia con base en la información contenida en la Guía para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca.....	61
Figura 17.	Tipología de agentes claves en la formulación y la implementación de la Política Pública de Discapacidad del Valle del Cauca. Elaboración propia con base en el consolidado «Gremios» construido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, 2018.	64
Figura 18.	Mapa de actores	64
Figura 19.	Mesas de trabajo según las líneas estratégicas establecidas en la Ordenanza 447 del 2017. Elaboración propia con base en la información contenida en la <i>Guía para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca</i>	65
Figura 20.	Subregiones donde se realizaron las cuatro (4) mesas de trabajo. Elaboración propia.....	67

Tabla de mapas

Mapa 1.	Distribución de la población con discapacidad en Colombia.	28
Mapa 2.	Incidencia de la discapacidad en el Valle del Cauca por municipio de residencia	32

Tablas

Tabla 1.	Distribución de la población con discapacidad en Colombia en perspectiva comparada.	29
Tabla 2.	Distribución de personas con discapacidad afrocolombianas, palenqueras y víctimas del conflicto registradas en el departamento del Valle del Cauca a octubre del 2018	29
Tabla 3.	Tasa de personas con discapacidad por cada 100 000 habitantes, según departamento de residencia	30
Tabla 4.	Distribución de la población con discapacidad en el departamento del Valle del Cauca por municipio de residencia	30
Tabla 5.	Plan de Acción del Departamento – Atención a población con discapacidad.	94
Tabla 6.	Dependencias responsables del diseño y la implementación del Plan Departamental de Discapacidad.	97

Agradecimiento especial

A los funcionarios y contratistas con discapacidad de la Gobernación del Valle del Cauca que han aportado con su labor diaria a una administración solidaria e incluyente.

MAPA DE AGENTES E INSTANCIAS PARTÍCIPES DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Mesas de trabajo municipal

Comité Municipal de
Discapacidad de Argelia

Comité Municipal de
Discapacidad de Jamundí

Comité Municipal de
Discapacidad de Calima

Comité Municipal de
Discapacidad de La Unión

Comité Municipal de
Discapacidad de Candelaria

Comité Municipal de
Discapacidad de Riofrío

Comité Municipal de
Discapacidad del Cairo

Comité Municipal de
Discapacidad de San Pedro

Comité Municipal de
Discapacidad de Ginebra

Comité Municipal de
Discapacidad de Yotoco

Comité Municipal de
Discapacidad de Cartago

Comité Municipal de
Discapacidad de Yumbo

Mesas de trabajo subregional

TALLER SUBREGIONAL CARTAGO

Marial Vinasco

Luzceida Montoya

Carlos Jiménez

Rosa María Cardona

Juan Carlos Calzada

Alexander Marulanda

José Luis Dancel

Jhon Londoño

Doralba Rivera

Gerardo Varona

Natalia Torres

Jhonatan Quintero

Manuel A. Moncada

Antonio Gonzales

Tatiana Rosero

Rubiel Valencia

Liceth Daniela Rodríguez

Ana Lucía Arias Gonzales

José Buitrago

Rogerth Patiño

Diego Carvajal Z.

Gerardo Londoño

Luis Gerardo Herrera M.

Luz Amparo Grajales

César Alexis Ospina

Wilson de Jesús Osorio

Gloria Milena Molina Cano

Estefanía Raigoza

Marleny Álvarez Vélez

Martha Sierra Herrera

Luis Ángel Escobar

Luz Mery León

Leonardo Gutiérrez

Francisco Aponte Franco

María Yorlandy López M.

Lina María Riascos

Tatiana Arias Gutiérrez

Beatriz Elena García Bedoya

Martha Cecilia Padilla Castro

Rosa Elva Cardona

Beatriz Alarcón

Luis Eduardo Gutiérrez

Héctor Fabio Martínez

Juan Guillermo Parra

Sol Latorre Machi

Yolima Ramírez

Vanessa Donneys Valencia

Yuliana Andrea Álzate

TALLER SUBREGIONAL CALI

Patricia Morales
Nubia Jiménez
Olga Gonzales
Gabriel Pérez Burgos
Alexandra Vásquez
Alejandra Acosta A.
Marta Isabel Velásquez
Laura Escobar
María Liliana Valderrama
Mariluz Zuluaga
Vanessa Ramírez
Paola Mejía
Leonila Calambás
Nicol Dayana Mejía V.
Laura Rengifo A.
Sol Latorre Macchi
Jaime Cabrera C.
Carolina Barreto Orozco
Miller Hernández G.
Gerardo Varona
Iván Fernando Figueroa C.
Mauricio Giraldo N.
Juan C. Urquijo
James E. Riaño
Cilia Fernanda Chávez
Doris Rojas Muñoz
César A. Vargas
Paola Andrea Erazo Durán
Janeth Labrada Mena
José Ángel Saa Hinestroza
Victoria E. Sanz

Alba Patricia Tejada C.
Marcela Ramírez G.
María del Pilar Trejos Gómez
María Luisa Ordóñez Mesa
Orlando Hung
Ómar Martínez R.
Jhon Eider Gómez B.
Norida Bravo M.
Nayibe Navarro
Tatiana Rosero
Astrid Eugenia Cataño
Giselle Eugenia Luna
Justiniano Arias
Hebert Ordóñez D.
Daniel Mauricio Loaiza
Patricia Cifuentes R.
Pablo Guerrero
Tito Usma
Luna Díaz
Andrés Maradiago
Sandra Velásquez
Katherine Córdoba H.
María Luisa Ordóñez Mesa
Vanessa Donneys Valencia
José Martín Salgado
Alexander Ramírez
Juan Gabriel Soto
Olga María Montilla
Nancy Stella
Piedad Arteaga

TALLER SUBREGIONAL BUGA

Jorge Ómar Caicedo
Luis Guillermo García
Luis Eduardo Zuluaga
Nelson Ocampo
Isabel Serna
Álvaro Díaz Cuellar
Tatiana Rosero González
Juan Carlos Alegría
Diego Fernando Izquierdo
Erika Yuliana Cardona
Andrea Prieto Floyd
Adriana Gómez
Edgar Quintana
Alba Lida Vélez
Martín Semanate
Juliana Giraldo
Faisuri Marulanda
Julián de Jesús Castaño Serna
Leonardo Carvajal Soto
Raúl Eduardo Guzmán
Luz Karime Rentería
Beatriz Nupan
Jorge Ospina
Ana C. Tamayo
Gerardo Enrique Ortega
Paula Román
Diego Hernán Rojas Guzmán
Víctor Daniel Bedoya Piedrahita
Diego Fernando Montalvo
Carlos Guillermo Enciso
Sandra Ramírez
Andrea Ruiz

Daniela Bocanegra Gutiérrez
Niní Johana Soto Aparicio
Viviana Cristina González
Rafael Palomino
Iván Antonio Vásquez
Jessica Vergara
Gerardo Varona
Diana Camacho
Carlo Emique León
Natalia Torres
Héctor Jaime Paredes
Luz E. Gutiérrez Rojas
Katherine Hernández B.
Jackeline Bermúdez
Gerly J. Bedoya
Óscar Moncada
Carolina Giraldo
Carolina Olivares
Doris Pizarro
Luis Gabriel Posso
Lizeth Murillo Giraldo
Rosa María Sánchez
Juan Guillermo Arango
Yolima Z.
Juan Fernando Figueroa Caicedo
Germán S.
Wilmer Cardona
Fabiola Pino
Mario Alberto López García
Vanessa Donneys Valencia
Sol Latorre Macchi

AUDIENCIA PÚBLICA CALI

Carolina Abella León
Santiago Ponce Paz
James E. Riaño
Nora E. Estrada
Jairo Prieto
Alexander Mosquera
Raquel Osses N.
Ómar Cortés
David Patiño
Jesús Romero
José Byron Moreno
Andrés F. Montoya
Diana Valencia
Diego A. Perlaza
Jhon Ortiz
Camilo Ortiz Escobar

María Fernanda Franco
Alberto Carrera O.
Lina Marcela Mahecha
María Eugenia Rodríguez V.
Lizeth Murillo Giraldo
Gerardo Varona
Jhon Eider Gómez
Janner Valencia
Juan Carlos Moreno
Marcel Martínez Bonilla
Yolanda Delgado
Rubén Darío López
Paula Lorena Escobar
Leidy Fernanda Burbano
Diana Lucía Ortiz

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD CALI DICIEMBRE 4

Arles Osorio
Jairo Prieto
Luis Fernando Pérez
Luz Estella Otálora
María Eugenia López Maya
Leonardo Gutiérrez
Gabriel Pérez
Karen Lizeth Pineda
Alba Patricia Tejada
Hamilton Ruiz
Carlos Guillermo Encizo
Primitivo Millán
Maricel Martínez

María Eugenia Escobar
Gloria Milena Márquez
Fabio Andrés Obando
Luz Amparo Grajales
Alexander Mosquera
Juan Fernando Figueroa
Jorge Homero Ospina
Gerardo Varona
Diego Armando Perlaza
Alberto José Rebolledo
María Eugenia Rodríguez
Juan Guillermo Parra
Vanessa Donneys

TALLER SUBREGIONAL BUENAVENTURA

Madeleine Caicedo

María Torres

Maryuri Muñoz

Maryluz Rincón

Jairo Micolta

Gilberto Aranda

Rubiela Perdomo

Luisa Ramírez

Solangel Murillo

Dora María Montaña

Yadira Arroyo

Flora Oliva Cortés

Leonor Ximena Murillo

Rosmira Vente

Richard Romero

Claudia Barahona

Eustacia Caicedo

Lamia Rebolledo

Gerardo Varona

Iván Fernando Figueroa

María Clemencia Quintero

María del Socorro Granja

Angie Adriana Mondragón

Miguel Antonio García

Liliana Rubiano

Nelly Caicedo

Carmen Sinisterra

Claudia Vanesa Ocoró

Clene Matambas

Hellen P. Alzamora

Octavio Rosero

Farath Lerma

Yolanda Zamora

Olga Janeth

Jhon Micolta

Carmen Pedreros Díaz

Vanessa Donneys

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DICIEMBRE 4

Gladiz Rossana Cuervo Botero

María Eugenia López Maya

María Eugenia Rodríguez Vásquez

Juan Guillermo Parra

Diego Armando Perlaza

Sol Latorre

AUDIENCIA PÚBLICA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DICIEMBRE 5

Carolina Abella León

Santiago Ponce

James E. Riaño

Nora E. Estrada

Jairo Prieto

Alexander Mosquera

Raquel Osses

Ómar Cortés

David Patiño

Jesús Abraham Romero

José Byron Moreno

Andrés F. Montoya

Dana Valencia

Diego A. Perlaza

Jhon Ortiz

Camilo Ortiz

María Fernanda Franco

Alberto Carrera

Lina Marcela Mahecha

María Eugenia Rodríguez

Lizeth Rodríguez

Gerardo Varona

Jhon Eider Gómez

Hanner Valencia

Juan Carlos Moreno

Por sus aportes al documento...

Claudia Elena Becerra Romero SENA
Regional Valle del Cauca

Diego Hernán Rojas Guzmán - SENA
Centro Agropecuario de Buga

Jhon Eider Gómez
Colectivo de Discapacidad de Univalle (Coldi)

Karen Lissen Pineda Capurro
Secretaría Departamental de Salud

María Zoraida Santacruz Benavides
Programa Pacto de Productividad

Miller Hernández García
Secretaría de Bienestar Social de Cali

Patricia Cifuentes
Mesa Municipal de Mujeres Sector
Discapacidad Cali

Rubén Darío López Titimbo
Secretaría de Educación del Valle

Santiago Ponce Paz
Mappaz Diseño Para Todos S. A. S.

Presentación

La Gobernación del Valle del Cauca presenta a continuación su Política Pública Departamental de Discapacidad 2019-2029 con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, adoptada en Colombia mediante la Ley 1346 del 2009, la Ley Estatutaria 1618 del 2013, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social de Colombia 2013-2022 y el Conpes de Discapacidad 166 del 2013.

La Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca es una construcción democrática y colectiva, capaz de llevar las expectativas y las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias, actores de los Comités Municipales y del Comité Departamental de Discapacidad, entre otros, a la toma de decisiones legítimas con ejes estratégicos y líneas de acción para avanzar intersectorialmente en la garantía de los derechos de la población con discapacidad.

Este documento de política recoge los esfuerzos de los agentes y las instancias a nivel departamental y municipal, y se construye como marco de planificación a mediano y largo plazo para la mejora sustantiva de las condiciones, situaciones y expectativas de la población con discapacidad en el Valle del Cauca.



Foto: Mesa de trabajo subregional para la formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad 2018 – Cali (Valle de Cauca)

Introducción

El departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las directrices de la Ordenanza 0330 del 2011, que define el marco de la Política Pública Social Sostenible, estableció que toda política social debe responder a cuatro principios: 1) la persona como razón y fin de desarrollo; 2) el interés colectivo debe primar sobre el particular; 3) personas como actores estratégicos de desarrollo; y 4) la inclusión y el empleo de discriminación positiva mediante acciones afirmativas.

Son las anteriores orientaciones la base del ejercicio de formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad, proceso que en el Plan de Desarrollo 2016-2019 «El Valle está en vos» se estableció como fundamental para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población con discapacidad, sus familiares y sus cuidadores.

En este marco contextual, en el año 2017 se construyó la *Guía para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad*, la cual da cuenta de una metodología participativa, en cuyo desarrollo se integran las organizaciones de las personas con discapacidad, las autoridades a nivel municipal y departamental, el sector privado y la ciudadanía en general. Así, durante el año 2018 se realizó la implementación de esta guía, se llevaron a cabo sus cinco (5) fases: 1. Alistamiento, 2. mesas municipales y subregionales, 3. recolección de información, 4. sistematización de información, y 5. elaboración del documento final de política pública.



Foto: Mesa de trabajo subregional para la formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad 2018 – Buga (Valle de Cauca)

Como producto de la quinta fase, este documento de política pública presenta un primer aparte en el cual se ofrece el diagnóstico situacional y contextual de la población con discapacidad en el Valle del Cauca, a partir de la información consignada en el Registro para la Localización y Caracterización de la Personas con Discapacidad (RLCPD).

En un segundo apartado se relacionan los marcos de referencia –teórico-conceptual, normativo y contextual–, los enfoques y los principios que fundamentan la política, los cuales parten de los desarrollos de la Ordenanza 330 del 2011 y 447 del 2017. Tras estos se definen los objetivos a los que apunta la política pública en el desarrollo del ejercicio de la gestión territorial, y del mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Ahora, para el desarrollo de la política se partió de una metodología propia, diseñada con el objeto de abarcar el territorio mediante la figura de las subregiones, allí primó el desarrollo de un ejercicio de gobernanza. Los diferentes sectores sociales, institucionales y empresariales fueron representados en las instancias, setenta y cuatro (74) mesas municipales y cuatro (4) subregionales, por diversos agentes que, con su participación, permitieron la recolección, la sistematización y el análisis de las perspectivas, las demandas, las necesidades y las problemáticas concernientes a la discapacidad en el departamento; para ello se utilizó la técnica cualitativa del árbol de problemas.

Es la información consignada en las instancias generadas la que permite el desarrollo del componente estratégico, el cual se plantea en el cuarto aparte del presente documento y que comprende tres (3) ejes estratégicos: 1. Transformación de lo público, garantía jurídica y participación en la vida política, 2. desarrollo de la capacidad, y 3. reconocimiento de la diversidad, los cuales son adoptados de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022, con el objeto de mantener congruencia y coherencia discursiva entre los diferentes niveles territoriales.

Estos ejes se dinamizan a partir de veintidós (22) líneas y rutas de acción, las cuales, en el proceso de implementación, deben llevar a que en el ejercicio de la gestión pública se prioricen las actividades de inversión, financiación, articulación intra, inter y transectorial, y las acciones afirmativas y de atención diferencial; bajo los principios de integralidad, pertinencia a las necesidades reales y a las dinámicas de la personas con discapacidad, progreso y sostenibilidad, transparencia y eficiencia de la gestión de lo público, financiamiento y asignación participativa, corresponsabilidad y correspondencia de la política con las políticas nacionales y regionales, y participación democrática.

Los ejes, las líneas y las rutas se materializarán en el Plan de Acción Departamental de Discapacidad (PDD) formulado con una vigencia de nueve (9) años, el cual se elaborará con el liderazgo del Comité Departamental de Discapacidad (CDD) y se articulará en los planes de desarrollo, los planes sectoriales y los planes operativos anuales, según las disposiciones de la Resolución 3317 del 2012, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Como quinto y último apartado, se presenta lo concerniente al proceso de financiación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con los cuales se pretende orientar la gestión de los diferentes agentes, en el marco de la articulación inter e intra sistémica.

Definiciones

Con el objetivo de que se comprenda la temática abordada en el documento de política se presentan las siguientes definiciones:



Política Pública

Acción encaminada a solucionar, con participación de la autoridad pública y de la sociedad, una situación problemática a través de la identificación de oportunidades, el desarrollo de capacidades, la superación de las condiciones de vulnerabilidad y marginación, el ejercicio pleno de los derechos y la priorización de acciones y metas.



Discapacidad

Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las características de la persona y las barreras del entorno que limitan su aprendizaje y participación en igualdad de condiciones con las demás (OMS, 2001).



Inclusión social

Proceso equitativo a oportunidades para desarrollar las capacidades humanas, usufructuar bienes, recursos y servicios que permitan conducir vidas dignas, ejercer el protagonismo que otorga la condición de ciudadano y disfrutar de los derechos y las libertades.



Ciudadanía

Implica la participación política, el ejercicio y práctica de los derechos civiles y el disfrute de un estándar de calidad de vida, bienestar y seguridad económica contenidos en los derechos económicos, sociales, ambientales y culturales.



Acceso y accesibilidad

Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, los productos y los servicios, así como los objetos, las herramientas y los utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones (Ley 1618 del 2013).



Acciones afirmativas

Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a las personas con discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y las barreras de tipo actitudinal, social, físico, comunicativo, cultural o económico que los afectan (Ley 1618 del 2013).



Diseño Universal

Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado (Naciones Unidas, Asamblea General, 2006).



Ajustes Razonables

Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para garantizar a las personas con discapacidad el goce o el ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Naciones Unidas, Asamblea General, 2006).



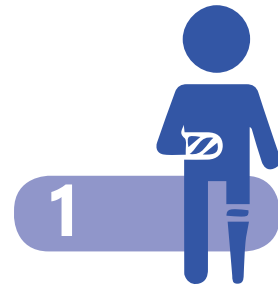
Apoyos diferenciales

Estrategias, medios, métodos y recursos de información, comunicación, tecnología, accesibilidad, redes de apoyo, entre otros, de los que disponga la persona con discapacidad o que deban ser provistos por los sectores responsables de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, para que dichas personas puedan tomar decisiones de manera libre, autónoma e informada en ejercicio de su capacidad jurídica (definición adaptada de la Resolución 1904 del 2017).



Salvaguardias:

Medidas adecuadas y efectivas que se debe adoptar para proteger la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, libre de conflicto de intereses o influencia indebida en la toma de decisiones. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos y los intereses de las personas.

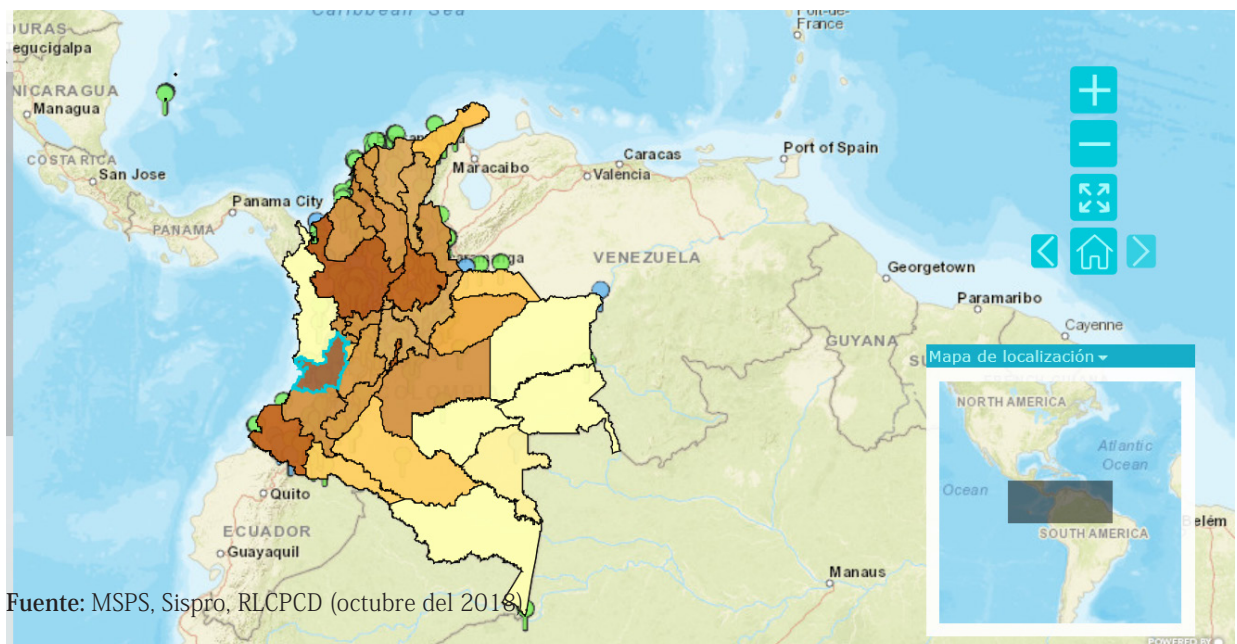


**Diagnóstico
situacional y
contextual de la
población con
discapacidad en el
Valle del Cauca**



De acuerdo con el Censo 2005, el departamento del Valle del Cauca tiene una prevalencia del 6,7 % (308 762) de personas con discapacidad en relación con su población general. Además, es el tercer departamento con más personas con discapacidad (8,76 %) de acuerdo con la información otorgada por el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) 1.

Mapa 1. Distribución de la población con discapacidad en Colombia.



1. Herramienta que permite recoger vía web información sobre dónde están y cómo son las personas con algún tipo de discapacidad residentes en Colombia (MSPS. 2013)

Tabla 1. Distribución de la población con discapacidad en Colombia en perspectiva comparada

Total general	1 435 689	Porcentaje
Bogotá D.C.	292 620	20,38 %
Antioquia	184 834	12,87 %
Valle del Cauca	125 187	8,76 %
Santander	82 502	5,75 %
Nariño	60 588	4,22 %

Fuente: MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

Según el informe de la Sala Situacional de las Personas con Discapacidad, del Ministerio de Salud y Protección Social, realizado en septiembre del 2018, en el Valle del Cauca reside el mayor número de personas afrocolombianas y palenqueros con discapacidad. (Tabla 2).

Tabla 2. Distribución de personas con discapacidad afrocolombianas, palenqueras y víctimas del conflicto registradas en el departamento del Valle del Cauca a octubre del 2018

Característica de la población con discapacidad	Número de personas
Afrocolombianos	22 186
Palenqueros	226
Víctimas del conflicto	11 103

Fuente: MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

Al comparar las personas con discapacidad identificadas en el Censo DANE con las inscritas en el Registro de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad (RLCPCD), el Valle del Cauca ha superado el 40 % de cobertura del registro con 125 187 personas a octubre del 2018.

Para efectos de los datos, la información y el análisis que se presentarán a continuación tomaremos como referencia el RLCPCD con fecha de corte: octubre del 2018.

En cuanto a la prevalencia de la discapacidad en el departamento, de acuerdo con los datos del RLCPD, la tasa por cada cien mil habitantes es de 2632, lo que ubica al departamento por debajo de la media nacional.

Tabla 3. Tasa de personas con discapacidad por cada 100 000 habitantes, según departamento de residencia

Departamento	Total	Tasa
Total nacional	1 435 689	2881
Bogotá D. C.	292 620	3577
Antioquia	184 834	2762
Valle del Cauca	125 187	2632
Santander	82 502	3946
Nariño	60 588	3349

Fuente: MSPS, Sispro, RLCPD (octubre del 2018).

En lo que respecta a la distribución de la discapacidad en el departamento, la mayoría de la población se concentra en la ciudad de Cali (53,44 %), seguida por Palmira, Tuluá, Yumbo y Cartago. Esto responde a los indicadores poblacionales, pues estos son algunos de los principales centros poblados del departamento.

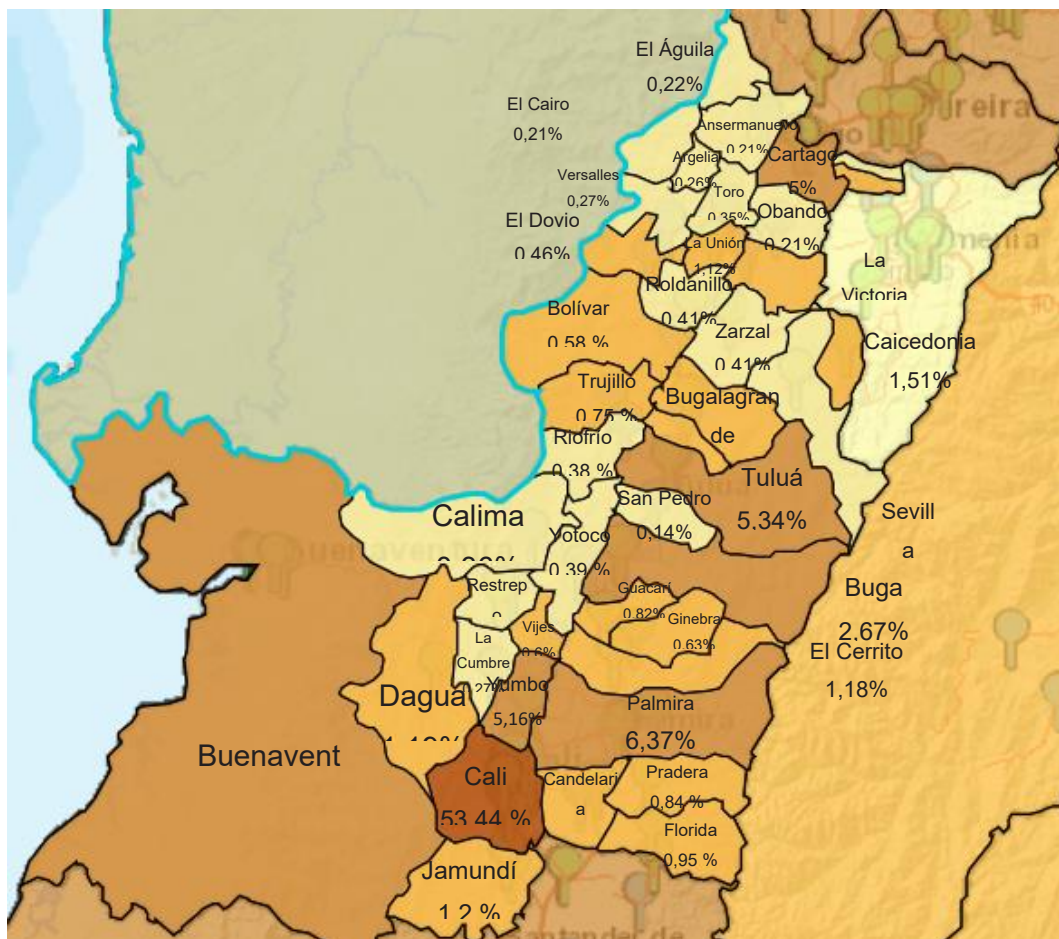
Tabla 4. Distribución de la población con discapacidad en el departamento del Valle del Cauca por municipio de residencia

#	Municipio	Total	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Valle del Cauca	125 187	100,00 %	100,00 %
1	Cali	66 894	53,44 %	53,44 %
2	Palmira	7980	6,37 %	59,81 %
3	Tuluá	6689	5,34 %	65,16 %
4	Yumbo	6465	5,16 %	70,32 %
5	Cartago	6257	5,00 %	75,32 %
6	Guadalajara De Buga	3347	2,67 %	77,99 %
7	Buenaventura	2628	2,10 %	80,09 %
8	Caicedonia	1888	1,51 %	81,60 %
9	Candelaria	1592	1,27 %	82,87 %
10	Jamundí	1508	1,20 %	84,08 %
11	Dagua	1487	1,19 %	85,27 %

12	El Cerrito	1481	1,18 %	86,45 %
13	La Unión	1404	1,12 %	87,57 %
14	Florida	1193	0,95 %	88,52 %
15	Pradera	1051	0,84 %	89,36 %
16	Guacarí	1031	0,82 %	90,19 %
17	Trujillo	942	0,75 %	90,94 %
18	Ginebra	794	0,63 %	91,57 %
19	Vijes	747	0,60 %	92,17 %
20	Bolívar	724	0,58 %	92,75 %
21	La Victoria	689	0,55 %	93,30 %
22	Bugalagrande	684	0,55 %	93,84 %
23	El Dovio	579	0,46 %	94,31 %
24	Andalucía	571	0,46 %	94,76 %
25	Roldanillo	519	0,41 %	95,18 %
26	Zarzal	516	0,41 %	95,59 %
27	Alcalá	514	0,41 %	96,00 %
28	Sevilla	496	0,40 %	96,40 %
29	Yotoco	491	0,39 %	96,79 %
30	Riofrío	472	0,38 %	97,17 %
31	Calima	454	0,36 %	97,53 %
32	Toro	438	0,35 %	97,88 %
33	La Cumbre	340	0,27 %	98,15 %
34	Versalles	340	0,27 %	98,42 %
35	Argelia	321	0,26 %	98,68 %
36	El Águila	276	0,22 %	98,90 %
37	Obando	267	0,21 %	99,11 %
38	Ansermanuevo	263	0,21 %	99,32 %
39	El Cairo	258	0,21 %	99,53 %
40	Ulloa	242	0,19 %	99,72 %
41	Restrepo	181	0,14 %	99,87 %
42	San Pedro	174	0,14 %	100,00 %

Fuente: MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

Mapa 2. Incidencia de la discapacidad en el Valle del Cauca por municipio de residencia



Fuente: MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

1.1 ¿Cuál es la SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca?

Al analizar la situación poblacional por sexo, se identifica una prevalencia mínima de mujeres con discapacidad (49,9 %) en contraste con los hombres (49,44%). No obstante, se identifica en el RLCPCD que hay personas con discapacidad sin «definición del género» (0,02 %) o sin reporte (0,64 %). Es importante detallar que el registro de mujeres y hombres con discapacidad en el Valle del Cauca va aumentando de acuerdo con las etapas del ciclo de vida, por lo que más del 50 % de la población con discapacidad registrada tiene más de 60 años, lo cual acentúa la necesidad de acciones que promuevan el envejecimiento activo y saludable de la población.

Figura 1. Distribución por sexo de la población con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

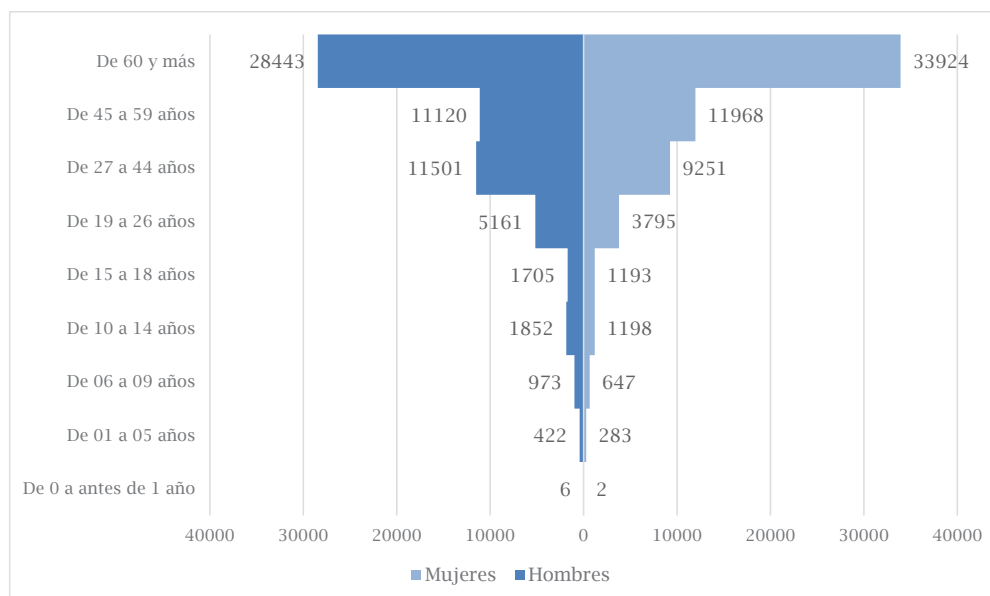
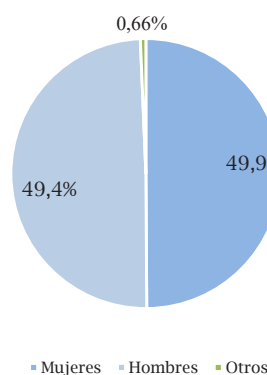


Figura 2. Distribución por sexo y ciclo de vida de la población con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

Al analizar la gráfica anterior se pueden revisar dos situaciones: primera, la población de 0 a 16 años con discapacidad en el departamento tiene un índice bajo de registro, lo cual puede significar que el acceso a procesos de detección temprana, valoración, diagnóstico, caracterización y tratamiento por parte del sector salud es limitado o tardío. Segunda, se identifica mayor prevalencia de niños y hombres adolescentes de 0 a 18 años en el RLCPCD que de niñas y mujeres adolescentes de dichas edades.

Por estratos socioeconómicos, el 96 % de las personas con discapacidad residen en viviendas de estrato 1, 2 y 3, con preeminencia en el estrato 1 (44,5 %) (Ver Figura 3). De lo cual se deduce que las personas con discapacidad acceden a muy pocos recursos económicos, bienes y servicios de calidad y pertinencia; por consiguiente, es necesario que el departamento, de manera perentoria, fortalezca ejes, líneas y programas que promuevan el desarrollo económico y personal, así como la inclusión laboral de las personas con discapacidad y sus familias.

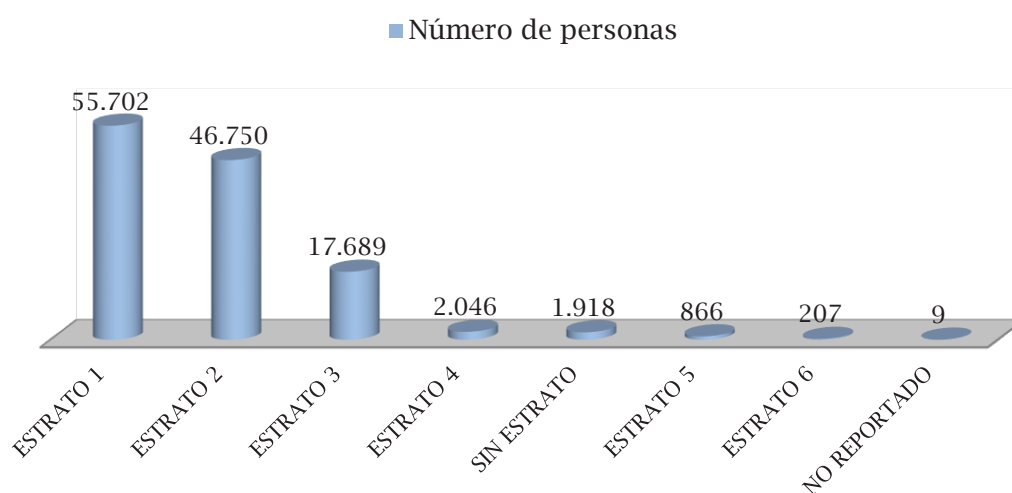


Figura 3. Distribución de los estratos socioeconómicos de la población con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

1.2 ¿Cuáles son las CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS con discapacidad en el Valle del Cauca?

Las discapacidades más frecuentes en el Valle del Cauca son de tipo física con el 18 % (actualmente incluye la categoría «movilidad» y «enanismo»), intelectual con el 7,2 %, múltiple con el 5 %, visual (personas ciegas y con baja visión diagnosticada) con el 5,1 %, auditiva (personas sordas o con hipoacusia) con el 3,2 %, psicosocial (mental) con el 2,9 % y sistémica (incluye deficiencias en algún órgano del cuerpo) con el 2,8 %. La de menos prevalencia es voz y habla con el 1 % (Ver Figura 4.). Sin embargo, el RLCPD —con corte a octubre del 2018— presenta un subregistro en la categoría de tipos de discapacidad: más del 50 % de la población con discapacidad en el Valle del Cauca no reporta la discapacidad, lo cual es difícil (y poco verídico) caracterizarla por tipologías o categorías.

Por lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 583 del 2018, implementa la certificación de discapacidad y visibiliza el Registro de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad para certificar, localizar y caracterizar a las personas con discapacidad de manera precisa y pertinente, y así fijar los alcances de la política pública en la materia.

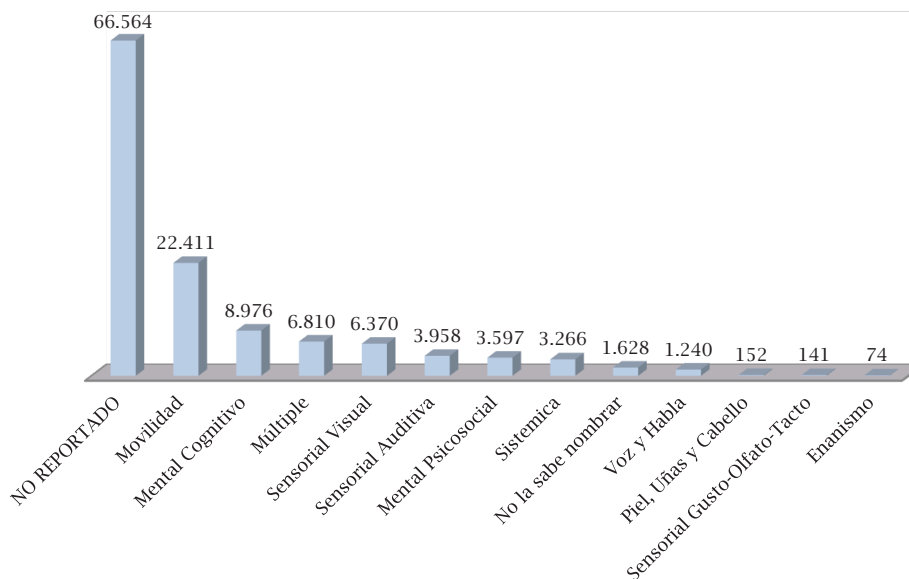


Figura 4. Distribución del tipo de discapacidad permanente de la población con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca a octubre del 2018. MSPS, Sispro, RLCPD (octubre del 2018).

Como se mencionó, el Valle del Cauca es la cuarta entidad con mayor reporte de personas con discapacidad – víctimas del conflicto. Las causas más frecuentes son la delincuencia común (1818 personas), de tipo social armado (436 personas) y al interior del hogar (371 personas). Con menos prevalencia aparecen «otras causas» (232 personas) y por accidente como tránsito (4,10 %), en el hogar (2,67 %), trabajo (2,46 %) y demás.

1.3 ¿Cuáles son las **CONDICIONES DE LAS FAMILIAS Y LOS CUIDADORES** de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca?

De acuerdo con el Registro de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad con corte a octubre del 2018, más del 92 % de las personas con discapacidad viven acompañados; el 34,3 % de ellas tienen ayuda permanente de algún miembro del hogar (Ver *Figura 5*) y el 3,78 % de alguna persona externa al hogar.

Dado que más del 50 % de la población registrada con discapacidad en el Valle del Cauca es de la tercera edad, aumentan las probabilidades de dependencia económica, comunicativa, de movilidad y demás, para el desarrollo de tareas cotidianas y de autodeterminación de esta población hacia sus familiares y cuidadores primarios.

Acerca de quien asume la crianza, el cuidado y el acompañamiento de las personas con discapacidad, es la figura femenina (mamá, abuela, tía) quien asume este rol (34 %), mientras son pocos los hombres quienes realizan actividades de este tipo (6 %). Lo cual evidencia la continua brecha histórica y cultural de género relativa al cuidado. Es importante aclarar que el porcentaje restante (60 %) corresponde a la respuesta «No aplica» o «No reporte», dado que la pregunta relacionada con el sexo del o de la cuidadora se incluyó recientemente en el RLCPCD.

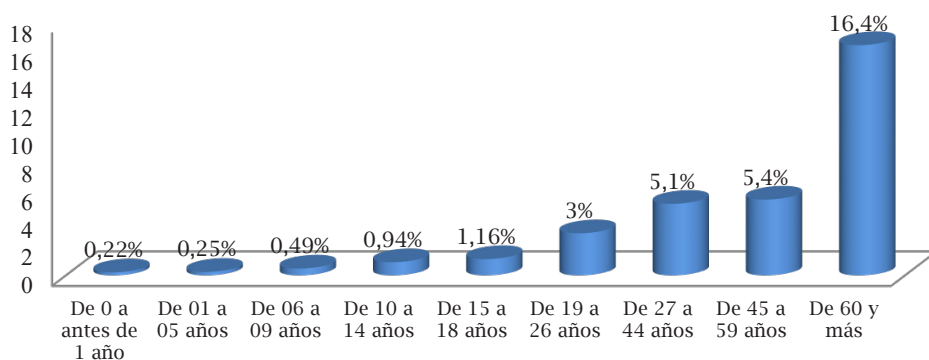


Figura 5. Porcentaje de personas con discapacidad registradas que tienen ayuda permanente de un familiar en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

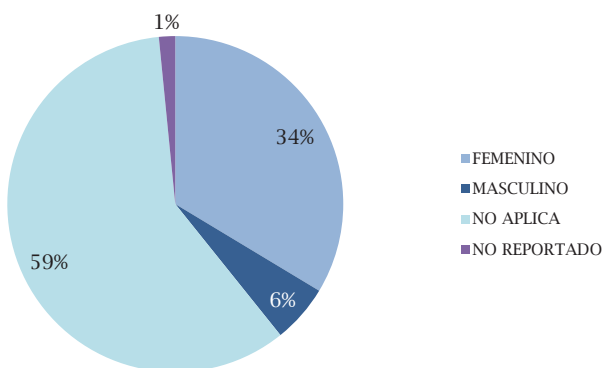


Figura 6. Distribución por sexo de familia que asume la crianza/el cuidado/el acompañamiento de las personas con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

1.4 ¿Cómo estamos en EDUCACIÓN INCLUSIVA en el Valle del Cauca?

En general, la escolaridad de la población con discapacidad registrada en el Valle del Cauca es media-baja: el 30 % no ha accedido al servicio educativo en ninguno de sus niveles, lo que quiere decir que a 35 951 personas con discapacidad se le ha vulnerado el derecho a la educación desde su acceso. Las personas con discapacidad que han logrado acceder al servicio educativos se ubican en los niveles de preescolar (4, 5%) y de básica primaria (42,7 %). Se evidencia una alta deserción al transitar por la básica secundaria (21,1 %) y un mínimo ingreso a la educación superior con un 3,3 % (Ver Figura 7).

Al contrastar estas cifras con la asistencia a establecimientos educativos, se identifica que solo el 10,5 % de las personas con discapacidad están actualmente matriculadas en instituciones educativas. Esta situación puede relacionarse con dos aspectos:

1. La población con discapacidad de mayor prevalencia en el departamento no tiene edad escolar.
2. Las instituciones educativas no están garantizando el acceso, la permanencia y el egreso con calidad y pertinencia de los estudiantes con discapacidad.

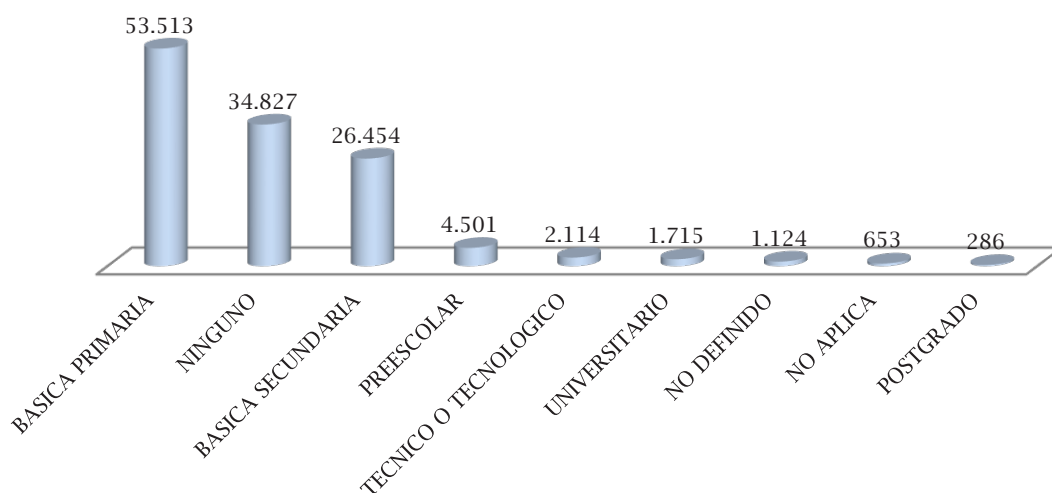


Figura 7. Acceso al servicio educativo por niveles de las personas con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

El índice o la tasa de alfabetización de la población con discapacidad tiene cifras comunes a las de acceso a la educación en los distintos niveles: el 70 % sabe leer y escribir, específicamente 87 192 personas. Sin embargo, es necesario cualificar los procesos de escritura y lectura de la población con discapacidad, a través de la implementación de programas de alfabetización flexibles.

En cuanto a la educación superior, el acceso y la permanencia a esta se relaciona estrechamente con el nivel socioeconómico de la persona. Es decir, entre más alto el estrato en el que reside la persona con discapacidad, aumenta la posibilidad de transitar por todos los niveles educativos hasta el superior. Así, los registrados de los estratos 4, 5 y 6 tienen alto índice de acceso a la educación, en comparación a los de los estratos 1, 2 y 3.

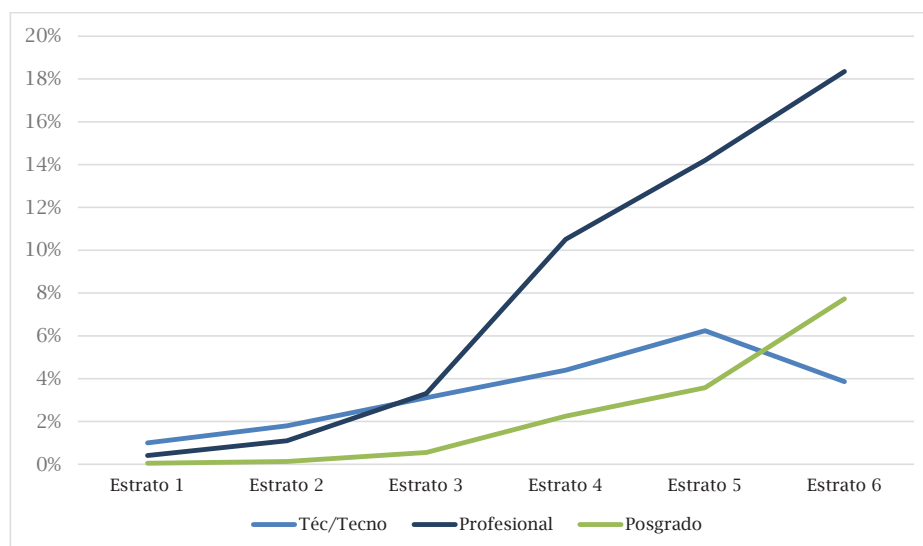


Figura 8. Porcentaje de personas con discapacidad por nivel educativo superior en relación con el estrato socioeconómico. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

El gráfico muestra que el acceso a la educación superior está relacionado directamente con las condiciones socioeconómicas de las personas con discapacidad. Esto implica que una de las tareas primordiales de las instancias gubernamentales es promover la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras que terminan generando exclusión social, ya que está demostrado que la posibilidad de acceder a la educación superior mejora considerablemente las condiciones y la calidad de vida de las personas.

1.5 ¿Cómo es LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca?

Más del 33 % de las personas con discapacidad del Valle del Cauca no están afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), es decir que más de 41 562 personas con discapacidad no acceden a servicios de salud y difícilmente a procesos de habilitación, rehabilitación; tratamientos de baja, media y alta complejidad; diagnósticos y valoraciones. Todo esto incide en los niveles de calidad de vida por debajo de lo deseado de estas personas, de sus familias y, por ende, de su comunidad. La anterior cifra no dista del porcentaje de personas con discapacidad que han recibido al menos una atención en salud: solo el 35 % ha accedido a algún servicio médico, odontológico, de prevención, vacunación, nutrición, psicología, terapias, entre otros.

De la población que está afiliada al SGSSS solo el 23,2 % está en régimen contributivo, pues difícilmente acceden, ellos y sus familias, a empleos formales o no tienen los recursos económicos para aportar a dicho sistema (Ver Figura 9).

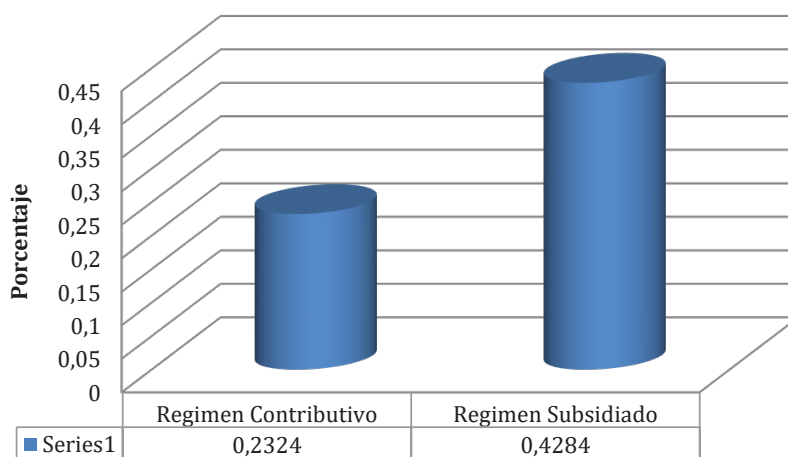


Figura 9. Afiliación a régimen contributivo y subsidiado de las personas con discapacidad registradas en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

1.6 ¿Cómo es el DESARROLLO ECONÓMICO de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca?

Al revisar las cifras del Registro de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad, el desarrollo económico de las personas con discapacidad y sus familias es precario y altamente preocupante: más del 68 % no tienen ningún tipo de ingreso económico, es decir, 85 121 personas, además de la discapacidad, viven en condiciones de pobreza (Ver Figura 10). Por otra parte, más de 26 801 personas con discapacidad registradas tienen ingresos menores a \$500 000 mensuales y solo el 1 % tienen ingresos mayores a \$1 000 000.

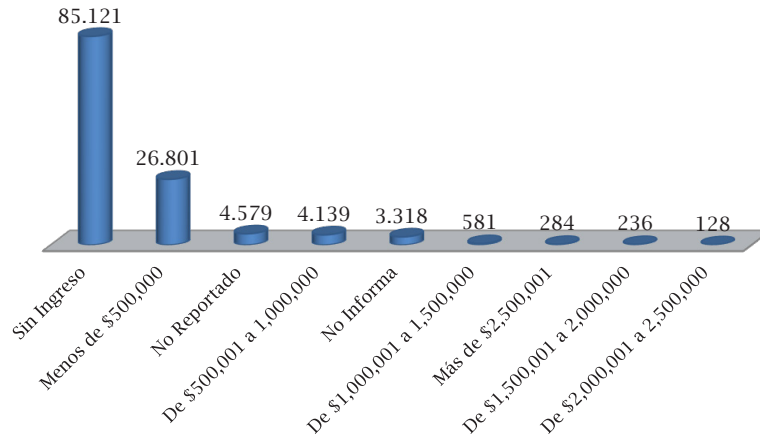


Figura 10. Ingresos económicos de las personas con discapacidad registrada en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

El 72 % de las mujeres y el 63,7 % de hombres registrados con discapacidad no tienen ningún ingreso económico, lo cual evidencia desigualdad e inequidad económica por género.

Por otro lado, hay una situación crítica respecto al desarrollo económico de la población: más del 35,2 % de personas con discapacidad están incapacitadas de manera permanente para trabajar, la mayoría sin opción a pensionarse, solo el 3,9 logrará hacerlo (Ver Figura 11). Esta situación debe analizarse en los planes y los programas que promuevan la inclusión laboral de las personas con discapacidad, ya que deberán ampliarlos a las familias y los cuidadores, y proveer medidas de asistencia y atención económica para estas personas, como apoyos subsidiados.

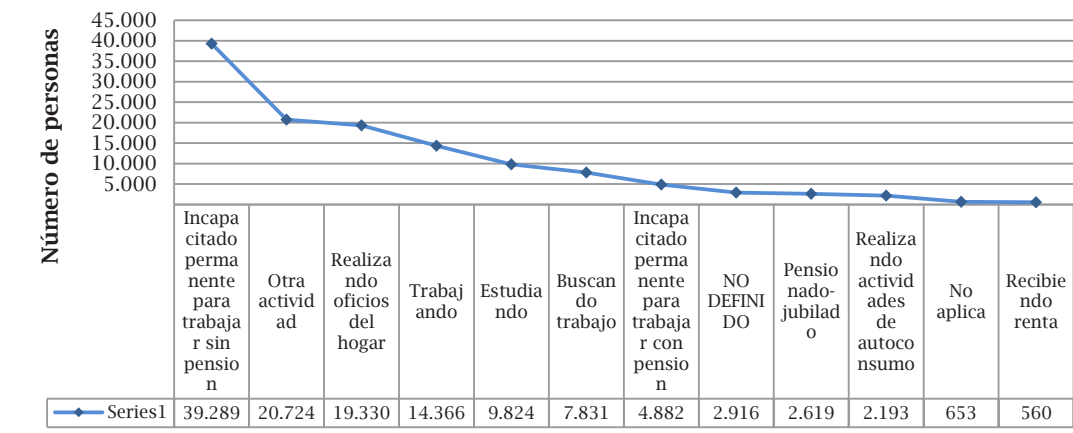


Figura 11. Actividad durante los últimos seis meses de las personas con discapacidad en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

Solo el 11,5 % de la población con discapacidad registrada se encuentra trabajando, el 2,1 % está pensionada y el 0,45 % vive de rentas. Por lo cual, es necesario avanzar en programas y planes de impacto para la inclusión laboral de la población, de acuerdo con sus características, potencialidades e intereses, previa formación ocupacional y profesional.

Las personas con discapacidad registradas como trabajadoras son en gran proporción independientes o «trabajadoras por cuenta propia» (4,6 %), obreras o empleadas de empresas particulares (3,2 %), empleadas domésticas o jornaleras (2,7 %), empleadas del Gobierno (0,6 %), entre otros.

1.7 ¿Cómo es el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL para la inclusión social de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca?

El fortalecimiento institucional se relaciona con rutas de atención integral, talento humano capacitado, acceso a la información y a la participación pública, entre otros aspectos que esencialmente garantizan los derechos civiles de las personas. De acuerdo con la información brindada por las personas con discapacidad en el RLCPCD, solo el 11,9 % de ellas (5,6 % hombres y 6,2 % mujeres) participan en organizaciones, instituciones, movimientos y redes sociales de distintos tipos de incidencia ciudadana, cultural, deportiva, entre otras. Lo cual evidencia poco fortalecimiento por parte de las instituciones garantes de los derechos de esta población y bajo empoderamiento de la misma para acceder a niveles de la participación democrática como la gestión, la incidencia política, la toma de decisiones y la veeduría.

La participación de la población vallecaucana con discapacidad en organizaciones sociales reportada es visible en personas entre los 19 y los 60 o más años de edad (Ver Figura 12). Lo que quiere decir que hay un bajo índice de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que participan en organizaciones deportivas, recreativas, culturales, de ocio, entre otras, o no se reconocen como participantes de las mismas.

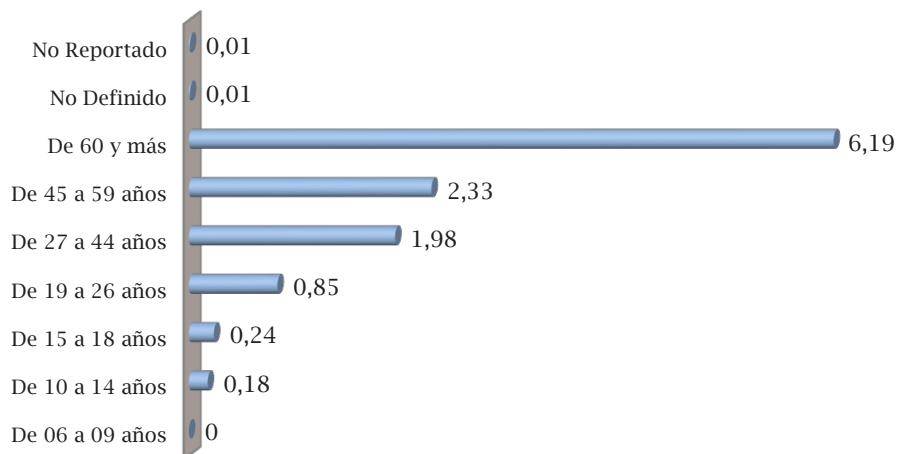


Figura 12. Personas con discapacidad registradas que participan en organizaciones en el departamento del Valle del Cauca por rango de edades. MSPS, Sispro, RLCPCD (octubre del 2018).

Por otro lado, más del 58 % de personas con discapacidad reportadas en el RLCPCD están asociadas o participan en organizaciones de defensa de los derechos humanos (Ver Figura 13). Sin embargo, al revisar las cifras de participación ciudadana, comunitaria, social y política de estas personas, se identifica la necesidad de fortalecer estas organizaciones en cada uno de los niveles de incidencia democrática como la expresión, la proposición, la deliberación, la gestión y la creación de espacios para organizar y disponer recursos por medio de los cuales ellas se involucren en la elaboración y la decisión de temas que son de su interés y de su comunidad.

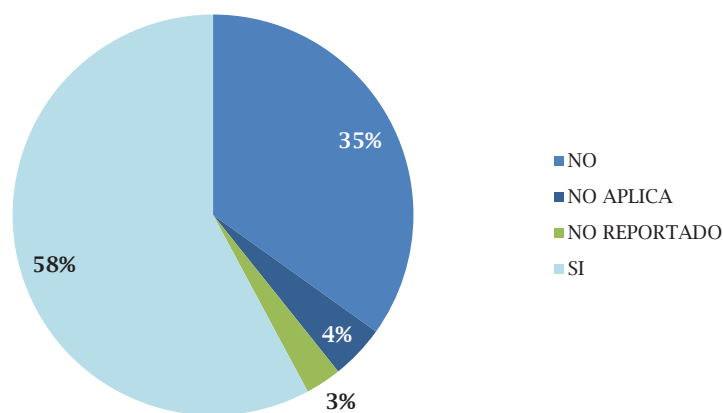


Figura 13. Porcentaje de personas con discapacidad registradas que participan en una organización de defensa de los derechos humanos en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD, (octubre del 2018).

Una de las causas más comunes reportadas en el RLCPCD por las cuales las personas con discapacidad no participan en organizaciones o actividades sociales en el departamento del Valle del Cauca se relaciona con la discapacidad, pues es probable que estas personas vean en su condición una limitante y no una posibilidad para aprender, participar y convivir de formas y maneras diferentes. Esta situación está enmarcada bajo el modelo normalizador de la discapacidad (Ver más adelante), en donde la persona con discapacidad siente y determina la discapacidad como «problema» y no como una característica que hace parte de lo humano y de la sociedad.

Otras causas se relacionan con la inexistencia o el desconocimiento de ofertas para participar en escenarios y en actividades de bienestar físico, emocional, social, personal y material que incide directamente en la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias. Lo cual hace necesario que estas ofertas sean ampliadas, difundidas, accesibles, desde el punto de vista económico y físico, y con horarios flexibles (Ver Figura 14).

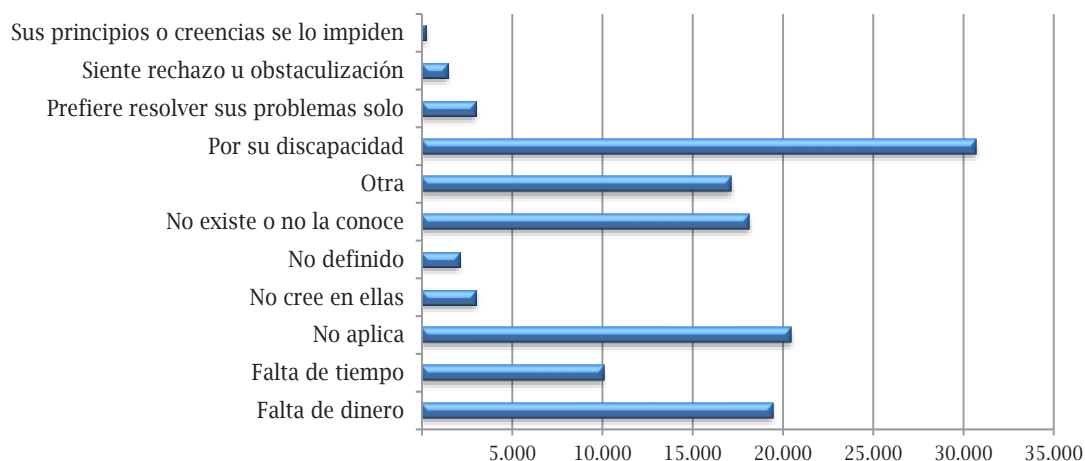


Figura 14. Razones por las cuales las personas con discapacidad registradas no participan en organizaciones u actividades sociales en el departamento del Valle del Cauca. MSPS, Sispro, RLCPCD, (octubre del 2018).



**Marcos referenciales
para la fundamentación
de la Política Pública
Departamental de
Discapacidad**



2.1 Marco normativo

La legislación nacional estipula diferentes herramientas para la garantía de derechos de las personas con discapacidad (PcD en adelante y cuando sea necesario), la cuales abordan temáticas concernientes a la atención, la protección y la inclusión social y laboral; así como lineamientos que establecen las consideraciones en cuanto a los sectores implicados en el desarrollo integral de las PcD. Asimismo, se establecen normativas sobre los diversos tipos de discapacidad, como sobre los modelos de atención a estas.

A continuación se relacionan las reglamentaciones en los diferentes niveles territoriales:

2.1.1 Referentes a nivel internacional:

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre del 2006, aprobada por Colombia a través de la Ley 1346 del 31 de julio del 2009, es el primer instrumento amplio de derechos de las personas con discapacidad como sujetos de derechos humanos y con libertades fundamentales.

En los antecedentes normativos internacionales se encuentra la declaración de los derechos de los impedidos (1975), la declaración de las personas sordo-ciegas (1979), los principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención en Salud Mental (1991), el Convenio 159 de 1983 Sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, la Declaración de Cartagena de 1992 Sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana, y la Declaración de Panamá del año 2000 La Discapacidad un Asunto de Derechos Humanos: El Derecho a la Equiparación de Oportunidades y el Respeto a la Diversidad, entre otros.

2.1.2 Referentes de carácter nacional

La Constitución Política de 1991 estipula que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados y proteger especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta; esto se encuentra consignado en los artículos:

Artículo 13: *El Estado protegerá especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*

Artículo 47: *El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.*

Artículo 54: *El Estado debe... garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.*

Artículo 68: *La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, son obligaciones especiales del Estado.*

La Ley 70 de 1993. Por la cual se establecen mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social.

La Ley 361 de 1997. En la cual se dictan disposiciones sobre la integración y la inclusión social de las personas con discapacidad.

La Ley 762 del 2002. Por la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

La Ley 1098 del 2006. Por cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia. Se contemplan los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.

La Ley 1145 del 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones relacionadas con la corresponsabilidad social como principio general de la Política Pública Nacional para la Discapacidad.

La Ley 1346 del 2009. Mediante la cual Colombia reconoce la CDPD y se compromete a cumplirla y hacerla cumplir.

La Ley 1306 del 2009. Por la cual se dictan normas para la Protección de Personas con Discapacidad Mental.

La Sentencia C-293 del 2010. Mediante la cual se aprueba la constitucionalidad en Colombia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Ley 1448 del 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

La Resolución 3317 del 2012. Por medio del cual se reglamenta la elección y el funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 del 2007.

La Ley 1616 del 2013. Se expide con el objeto de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental a la población colombiana; prioriza a los niños, las niñas y los adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental y la atención integral e integrada en salud mental.

La Ley 1618 del 2013 para la garantía y el aseguramiento del goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

El documento **Conpes 166 del 2013**, el cual contempla la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (2013-2022).

El Auto 173 del 2014, de la Corte Constitucional de la República de Colombia, es un documento que protege los derechos de las personas con discapacidad en situación de desplazamiento.

2.1.3 Referentes de carácter departamental

La Ordenanza 330 del 2011. Por la cual se adopta el marco General de las Políticas Públicas Sociales del Departamento del Valle del Cauca. Acto administrativo que presenta como objetivo principal para las políticas sociales departamentales el *Impulsar en el departamento el avance en inclusión, desarrollo humano, hacia la satisfacción universal de los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales y hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio* (artículo 3.o).

A su vez, este acto presenta las características de la política social (artículo 5.o); *asumir como propósitos la inclusión y el desarrollo humano, fortalecer los procesos de decisión, acción y participación de las comunidades, relacionar el desarrollo sostenible y el bienestar con las satisfacción*

de los derechos, incentivar la ampliación de oportunidades, orientar las intervenciones sociales para el logro de los propósitos, y asignar un papel relevante a las organizaciones sociales en los ejercicios de las herramientas de gestión pública.

La Ordenanza 447 del 2017. Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 296 de noviembre 25 del 2009, que estableció los lineamientos para la Política Pública de las Personas en Situación de Discapacidad en el Valle del Cauca, se adopta el Comité Departamental de Discapacidad y se dictan otras disposiciones, entre ellas el seguimiento y la evaluación de los avances, los planes y los programas que benefician a la población con discapacidad, sus familias y sus cuidadores.

En la Ordenanza se definen seis (6) líneas estratégicas para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en el marco de la inclusión social:

1. Promoción, educación y fortalecimiento de la capacidad humana
2. Participación para la inclusión
3. Fortalecimiento institucional
4. Integración para el trabajo
5. Accesibilidad
6. Garantía jurídica

Asimismo, establece la responsabilidad de la Administración Departamental de la inclusión y la implementación de la Política Pública de Discapacidad en los planes de desarrollo y sus correspondientes planes de acción y planes de inversión anual.

2.2 Marco teórico-conceptual

2.2.1 ¿Qué es discapacidad?

El concepto de la discapacidad se ha transformado a partir de corrientes epistemológicas, visiones y enfoques diferenciadas por épocas y momentos históricos y sociales. Durante varios siglos hasta mediados del siglo XX, la discapacidad fue percibida como una deficiencia en la persona, en la medida en que sobresalía el enfoque y la visión sacralizada, caritativa y asistencialista (Brognia, P., 2009), además de una visión médica o normalizadora en donde se concebía como una enfermedad o problema de salud, la cual se podía curar o «reparar» para «normalizar» a aquel sujeto que la padecía.

Después de la década de 1960, se originan movimientos y organizaciones sociales a nivel mundial entre las personas con discapacidad, con el fin de «protestar por su encierro en instituciones residenciales y por la pobreza y la discriminación con que

debían enfrentarse» (Barnes, C. y Thomas, C., 2008), y transformar la concepción de la discapacidad como una deficiencia o defecto presente en los individuos para ser considerada como parte de lo humano y de la sociedad.

Actualmente, el concepto de la discapacidad se ubica bajo una perspectiva relacional y un modelo biopsicosocial (biológico, personal y social), los cuales la define como la interacción entre las características potencialmente discapacitantes del sujeto y las condiciones del entorno (Popoe y Brandt, 1997); en otras palabras, las características de la discapacidad son proporcionales a las particularidades y a las condiciones contextuales en los que se ve inmerso el sujeto, su familia y demás sistemas de relación.

Las condiciones o las variables diferenciadoras del entorno permiten determinar la magnitud y las características de la discapacidad por dimensiones: bienestar emocional, físico y material, el desarrollo personal, las relaciones interpersonales, entre otras; asimismo, las necesidades de apoyo y recursos que requiere el sujeto en sus contextos familiares, educativos, comunitarios, de salud, y demás, para lograr mayor autodeterminación y una mejor calidad de vida (Schalock y Verdugo, 2002).

El enfoque biopsicosocial permite «establecer un lazo entre los distintos niveles que sustentan la discapacidad y desarrollar políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos. Se facilita, además, gracias a esta visión integradora, el establecimiento de una diferenciación entre los distintos componentes de la discapacidad, por ejemplo, entre las deficiencias, las actividades personales y la participación en la sociedad, lo cual nos clarifica la naturaleza de las actuaciones que son requeridas y los niveles a los que dichas actuaciones han de estar dirigidas» UIPCS-Imsero (2003).

Es así como en el año 2011, la Organización Mundial de la Salud aprueba la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), la cual define la discapacidad como un término genérico que incluye tres componentes: «la deficiencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, la limitación o dificultades en la capacidad de realizar actividades y la restricción en la participación de actividades que son vitales para el desarrollo de la persona» (OMS, 2001). En otras palabras, la discapacidad es el *resultado de la interacción del sujeto y el entorno en el que vive, aprende y se desarrolla.*

2.2.2 La discapacidad bajo la perspectiva de los derechos humanos

Colombia ha vivido complejas contradicciones y conflictos que influye negativamente en las personas con discapacidad y sus familias. Pensar en este grupo poblacional bajo la perspectiva de los derechos humanos implica revisar un sistema de vulneraciones de los distintos aparatos estatales que funcionan de manera irregular, así como las barreras que permanentemente se encuentran en todos los niveles y las instancias sociales para el ejercicio pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los derechos humanos se han establecido y reconocidos para todas las personas desde una mirada universal, aunque con dificultad se han garantizado para las personas con discapacidad por sus dinámicas y características propias como sujetos y como colectivo; pues implica una articulación de estos derechos con las particularidades de esta población para garantizar *el principio de la igualdad real y el trato preferente a las poblaciones vulnerables*, consagrado en la Constitución Política Nacional.

Por consiguiente, es necesario que la sociedad se reconozca como una unidad en la diferencia para efectuar una política que amplíe los horizontes de la dignidad humana y propicie que calidad de vida se equilibre en beneficio de las personas con discapacidad. El reconocernos como una sociedad diversa y multicultural implica exigir derechos, y conseguirlos significa, igualmente, que estos sean reconocidos. Este reconocimiento lleva consigo la participación de todos los ámbitos sociales, en especial de las mismas personas con discapacidad y sus familias como sujetos y colectivo de derechos.

Así, una Política Pública de Discapacidad debe estar orientada a garantizar los derechos de las personas con discapacidad, que por «diversos motivos sociales, políticos, económicos y culturales, se vieron vulnerados y que hoy en día pretenden ser reivindicadas conjuntamente con la participación de este sector poblacional que tiene un peso significativo respecto a la población del país» (Parra, C., Castañeda, H. *et ál.*, 2004). Es necesario que estas personas formulen alternativas que se ocupen de las estructuras económicas, sociales y políticas que causan discapacidad.

Bajo un enfoque de derechos, una Política Pública para las Personas con Discapacidad tiene el desafío de reconocer la complejidad de la división social en términos de edad, discapacidad, género, grupo étnico y orientación sexual, así como colocar en la agenda pública los intereses y las demandas de las propias personas con discapacidad:

En el fin de la discriminación, la participación activa en la ciudadanía, niveles de ingresos adecuados, el control de los servicios que reciben, igualdad de oportunidades

laborales y vida independiente; es decir, en la remoción de los obstáculos que generan discapacidad y la creación de entornos habilitadores. (French y Swain, 2006).

2.2.3 Categorías de la discapacidad

Discapacidad física

Esta categoría se relaciona con las deficiencias físicas que se encuentran en personas a nivel muscular, esquelético o neurológico de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal de forma permanente (MSPS, 2008a).

Discapacidad auditiva

Se refiere a aquellas personas que presentan alteraciones en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad, como las personas sordas y con hipoacusia (MSPS, 2008a).

Discapacidad visual

En esta categoría se incluyen aquellas personas con deficiencias en las funciones visuales, necesarias para percibir la luz, la forma, el tamaño o el color de los objetos. Se incluyen en esta categoría a las personas ciegas y con baja visión irreversible (MSPS, 2008a).

Sordoceguera

Se refiere a personas con alteraciones en las funciones visuales y auditivas. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras tienen (o conservan) potenciales (o restos) de tipo auditivo o visual (MSPS, 2008a).

Discapacidad intelectual

En esta categoría se encuentran personas con dificultades y deficiencias permanentes en el aprendizaje y el desarrollo de diversas actividades de razonamiento, resolución de problemas, pensamiento abstracto, planificación, entre otras (MSPS, 2008a).

Discapacidad psicosocial (mental)

Se refiere a personas con desórdenes mentales y alteraciones psicosociales, de conciencia, orientación, energía, impulso, temperamento, personalidad, entre otras (MSPS, 2008a).

Discapacidad múltiple

En esta categoría se encuentran las personas que presentan dos o más deficiencias de orden físico, sensorial, mental o intelectual (MSPS, 2008a).

2.2.4 Ámbitos para la acción

La Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca 2019-2029 se encuentra dirigida a tres ámbitos:

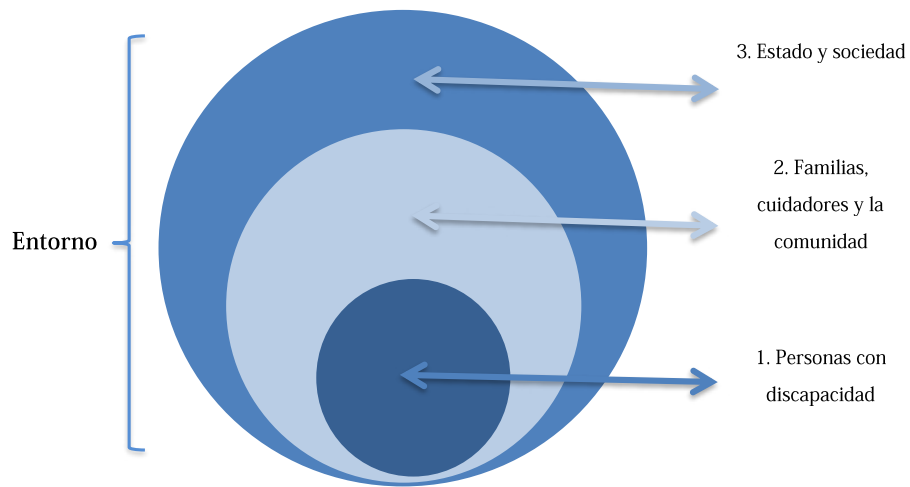


Figura 15. Ámbitos para la acción de la Política Pública Departamental de Discapacidad. Elaboración propia con base en los Ámbitos y los Marcos de Referencia de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022.

Primer ámbito:

- *Personas con discapacidad como sujetos de derecho en las políticas públicas*

Se relaciona con el *Marco de Protección Social* (establecido en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022) y la garantía de los derechos fundamentales: derecho a la vida, a condiciones dignas de subsistencia, salud, habilitación/rehabilitación y protección social, al desarrollo de las capacidades y la autonomía, al amor, el afecto, la calidad de vida, la protección contra la tortura, la exclusión y los tratos crueles e inhumanos, contra la explotación, la violencia y el abuso (MSPS, 2014).

Segundo ámbito:

- *Familias como agentes políticos y sociales* en las que conviven e interactúan personas entre sí, por períodos largos de tiempo y cuentan con características propias, formas de vida y reglas para relacionarse.
- *Cuidadores* como personas del ámbito familiar, comunitario o profesional que cuidan y asisten de manera permanente a la persona con discapacidad.
- *Comunidad* como grupo de seres humanos que se relacionan bajo un sistema de elementos en común, como el idioma, las costumbres, las prácticas culturales, la ubicación geográfica, el estatus social o los roles.

Según el *Marco de Cohesión Social* (también establecido en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022), el ámbito de la familia y la comunidad se centra en la garantía de los derechos relacionados con la inclusión familiar y comunitaria, como la participación, el ocio, la recreación, la cultura, el deporte, la educación inclusiva, la inclusión laboral y productiva, el vivir independientemente en la comunidad y sociedad (Ibíd.).

Tercer ámbito:

- *Estado Social de Derecho*, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Art 1. Constitución Política de Colombia, 1991).

- *Sociedad* como un conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo con un sistema de reglas determinadas por la cultura y las organizaciones jurídicas, y que comparten una misma civilización en un espacio o tiempo específico.

De acuerdo con el *Marco de Equiparación para el Desarrollo* (contemplado en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022), el ámbito de la *sociedad* se relaciona con el reconocimiento de las capacidades, la diferencia y la diversidad en todos los espacios comunitarios e instancias del Estado, la igualdad, la autonomía, la equidad, la libertad y el acceso a los ambientes físico, a los sistemas de transporte; a la vida política, pública y asociativa de las personas con discapacidad (MSPS, 2014).

2.3 Enfoques

En el desarrollo de los procesos de participación en la gestión pública, en concordancia con el Sistema de Gestión Social Integral (Sigesi) de la Gobernación del Valle del Cauca, se debe integrar a las políticas públicas sociales, con base en la Ordenanza 330 del 2011, el *enfoque diferencial*, el cual incorpora las siguientes consideraciones:

- a. Las personas han de ser reconocidas como sujetos de derechos, responsables de su desarrollo integral, por lo cual su participación debe ser activa en los procesos en torno a las herramientas de gestión pública.
- b. La participación ciudadana se convierte con base en lo anterior en un principio rector de la gestión pública.
- c. Las estrategias deben tender a potenciar capacidades, fortaleciendo procesos locales.
- d. Debe existir articulación entre las entidades públicas para el ejercicio de las políticas públicas.

Y se define como «la inclusión de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o los grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas» (Art. 2. Ley 1618 del 2018).

Además de estas consideraciones, también se debe tener presente las siguientes apreciaciones sobre los siguientes enfoques:

Enfoque en derechos y en construcción de ciudadanía

Propende por proteger y garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin distinción de género, raza, situación socioeconómica, lugar de residencia o preferencias religiosas, políticas, ideológicas y sexuales; y tiene respaldo en el ordenamiento constitucional y jurídico por sus mecanismos de exigibilidad.

Enfoque intersectorial

Acciones y medidas articuladas y acordadas entre diversos sectores y niveles gubernamentales para atender necesidades o prevenir problemas sociales.

Enfoque territorial

El enfoque de territorialidad conlleva observar el territorio como un objeto social construido, en el cual se configuran diferentes características, formas de accionar y perspectivas que se consolidan y conducen a ver a las poblaciones a partir de su relación con el territorio.

Enfoque de la capacidad

Desarrollar, fortalecer y crear capacidades humanas de las personas, familias y cuidadores, con el fin de mejorar sus condiciones y su calidad de vida.

Enfoque sistémico

Permite abordar los problemas y los fenómenos sociales en interacción con los contextos, las organizaciones, los sujetos y las circunstancias históricas, sociales y culturales, de forma integral y holística.

2.4 Principios

Los principios que se enuncian a continuación orientarán los propósitos de la Política y se aplicarán para todos los planes, los programas y los proyectos en discapacidad en el marco de la inclusión social que se implementen en Valle del Cauca. Algunos de los principios están consagrados en la Convención de Derechos de las Personas con discapacidad de las Naciones Unidas y en la Ordenanza 330 del 2011 de la Gobernación del Valle del Cauca:

- **Respeto** por la dignidad, diferencia, autodeterminación y aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
- **No discriminación** a las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores.
- **Equidad e igualdad** de oportunidades para las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores.
- **Integralidad** en los esfuerzos intersectoriales para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- **Pertinencia** a las necesidades reales de las personas con discapacidad y sus familias.
- **Oportunidad** para ajustar las ofertas institucionales a las condiciones y las características actuales y reales de las personas con discapacidad y sus familias.
- **Progresividad y sostenibilidad** que obliga al avance continuo hacia el logro de objetivos para garantizar la implementación de las líneas de acción de la Política Pública Departamental de Discapacidad con inversiones articuladas de esfuerzos intersectoriales.
- **Financiamiento e inversión participativa, eficiente y eficaz de recursos** que aseguren la implementación de los ejes estratégicos, las líneas y los planes de acción que garanticen el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus familias.
- **Coherencia** entre intervenciones y recursos previstos con los objetivos y las metas establecidas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la población con discapacidad.
- **Transparencia y eficiencia** de la gestión de lo público y el manejo presupuestal con información permanente a los ciudadanos y con rendición de cuentas sobre los avances en la inclusión social de la población con discapacidad.

- **Corresponsabilidad e intersectorialidad** de todos los actores sociales e institucionales en la construcción de una sociedad más incluyente.
- **Correspondencia** de la Política con las políticas nacionales y regionales, con el plan de desarrollo del departamento y con los planes municipales de las zonas en las que se intervenga.
- **Participación democrática** de las personas con discapacidad, familias y organizaciones sociales en el diseño, la formulación, la concertación y el seguimiento de acciones orientadas a disminuir la exclusión y avanzar en desarrollo humano.

2.5 Objetivos de la Política Pública Departamental de Discapacidad

2.5.1 Objetivo general

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la implementación de mecanismos y la promoción de acciones afirmativas que permitan el fortalecimiento del desarrollo integral de esta población, de sus familias y sus cuidadores en el departamento del Valle del Cauca.

2.5.2. Objetivos específicos

Garantizar el acceso a la justicia, la gestión de la información, el igual reconocimiento como personas ante ley, la gestión del desarrollo normativo, el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento del movimiento asociativo de las personas con discapacidad, bajo el enfoque de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Asegurar el ejercicio pleno de los derechos a la educación, salud, habilitación/rehabilitación, trabajo y vida productiva, turismo, recreación actividad física, educación física y deporte, cultura y protección social de las personas con discapacidad, en el marco amplio de la inclusión y el enfoque de la capacidad humana.

Promover e implementar acciones y medidas que garanticen el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad y equidad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, en zonas rurales y urbanas, en el marco del Diseño Universal, los ajustes razonables y los apoyos diferenciales.



**Metodología para
la formulación de
la Política Pública
Departamental de
Discapacidad**



En el año 2011, mediante la Ordenanza Departamental 330 se establece el *Marco General de las Políticas Públicas Sociales Sostenibles del Departamento del Valle del Cauca*, con el objetivo de «Impulsar en el departamento el avance en inclusión, desarrollo humano, hacia la satisfacción universal de los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales y hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio». En su artículo 8 se establecen los siguientes lineamientos a seguir por las políticas públicas sociales en el departamento:

1. Identificación de conjuntos sociales y territorios en situación de vulnerabilidad.
2. Orientación de las intervenciones en materia social con base en los criterios de integralidad, pertinencia, progresividad, oportunidad.
3. Ampliación de oportunidades.
4. Desarrollo de capacidades individuales y sociales.
5. Desarrollo de las capacidades de los municipios para formular y aplicar políticas sociales que optimicen los recursos.
6. Fortalecimiento de la participación social.

La Gobernación del Valle del Cauca ha liderado el diseño, la metodología y la construcción de la Política por medio de siete (7) líneas (o mesas) de trabajo a través de la Ordenanza 447 del 2017, articulando el trabajo entre sus diferentes secretarías, servidores y colaboradores de las autoridades municipales y departamentales, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las características propias del contexto vallecaucano. Lo que quiere decir que el mayor logro ha sido la incorporación y el posicionamiento del tema de discapacidad en la agenda pública y política, y el avance en la transformación del enfoque asistencialista y enfatizado en la salud a un enfoque de derechos, de la capacidad humana, diferencial e intersectorial, lo cual ha implicado

que otros sectores y actores asuman su rol y corresponsabilidad en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

De esta manera, durante el año 2017 se construyó una *Guía para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad* que dio inicio al proceso de construcción de la Política Pública Departamental de Discapacidad, la cual parte de los lineamientos y los planteamientos otorgados por el Gobierno nacional. Este documento se rige bajo las premisas del enfoque diferencial, de derechos e intersectorial y expone cinco fases, a través de pasos, de cómo desarrollar el proceso de recolección, información, sistematización y elaboración de la Política Pública de Discapacidad del Valle del Cauca.

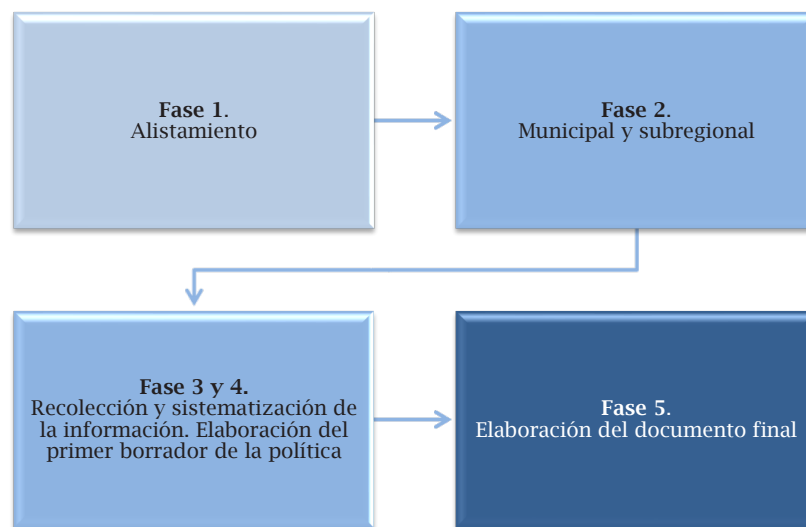


Figura 16. Fases para la formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca. Elaboración propia con base en la información contenida en la Guía para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca.

Las anteriores fases se cumplen de acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos de política en discapacidad e inclusión social*, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2012.

3.1 Metodología

En el marco de un convenio entre la Gobernación del Valle, su Secretaría de Desarrollo Social y Participación y la Fundación Carvajal, se implementan las cinco fases para la formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca, teniendo en cuenta la participación democrática y activa de representantes de la población con discapacidad, de sus familias y sus cuidadores, de la academia, de las organizaciones jurídicas y de la institucionalidad de los comités municipales, así como del Comité Departamental de Discapacidad.

Hitos importantes en el desarrollo de las fases:

Primera Fase. ALISTAMIENTO

Paso 1. Conformación de los Comités de Discapacidad

Desde el 2003, los municipios paulatinamente han puesto en marcha la conformación de los Comités de Discapacidad. A su vez, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación ha venido adelantando asistencias técnicas para orientar el buen funcionamiento de estos comités. No obstante, es necesario continuar realizando un seguimiento, acompañamiento y direccionamiento periódico a los comités municipales.

En el año 2017, el Comité Departamental de Discapacidad conformó una mesa técnica para trabajar asuntos relacionados con las personas con discapacidad y sus familias.

Paso 2. Conocer el contexto y el alcance de la Política Pública

En el año 2017, mediante la Ordenanza 447, se modificó la Ordenanza 296 del 2009, que estableció *los lineamientos de Política Pública de las Personas con Discapacidad en el Valle del Cauca y se adopta el Comité Departamental de Discapacidad*. Así, el equipo de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación expuso en el Comité Departamental de Discapacidad los lineamientos de esta nueva Ordenanza que recoge los principios otorgados por el documento Conpes 166 del 2013 y la Ley Estatutaria 1618 del 2013.

Asimismo, se han creado unos módulos de formación ciudadana y de libre acceso sobre temas normativos, políticas internacionales e internacionales, planes y programas del actual plan de desarrollo «El Valle está en vos». Los módulos han sido socializados en las asistencias técnicas desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

Paso 3. Identificar elementos clave para la formulación de la política

De acuerdo con la guía del Ministerio de Salud y de la Protección Social durante el año 2017 se avanzó en:

- El reconocimiento situacional de la población con discapacidad en el territorio, con base en la estadística otorgada por el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) y con apoyo de la herramienta SIS se desarrolló un mapa demográfico de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca.
- La compilación de la oferta de servicios y programas orientados a discapacidad, con base en lo que se ofrece a través del Plan de Desarrollo Departamental «El Valle está en vos» (*Ver Guía para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad, 2017*).
- La compilación y el análisis de las políticas públicas municipales de discapacidad —formuladas, en diseño y no aprobadas—, de los acuerdos de adopción de estas políticas y de los resultados que ha arrojado la implementación de estas políticas. Lo anterior, para conocer la oferta institucional de todos los municipios orientada a la población con discapacidad.
- La organización de agentes claves en el proceso del nivel departamental y municipal. Para esta acción se identificaron 628 actores de los sectores público y privado del departamento del Valle del Cauca categorizados en un mapa de actores según sus fines, intereses y ejes misionales que aportarían, junto con los integrantes del Comité Departamental de Discapacidad, en la formulación de la Política Pública de Discapacidad del Valle del Cauca. En el mapa de actores se identificó un alto porcentaje de entidades sin ánimo de lucro (31 %), así como de instituciones u organizaciones de la sociedad civil (28 %) y del sector privado (30 %).

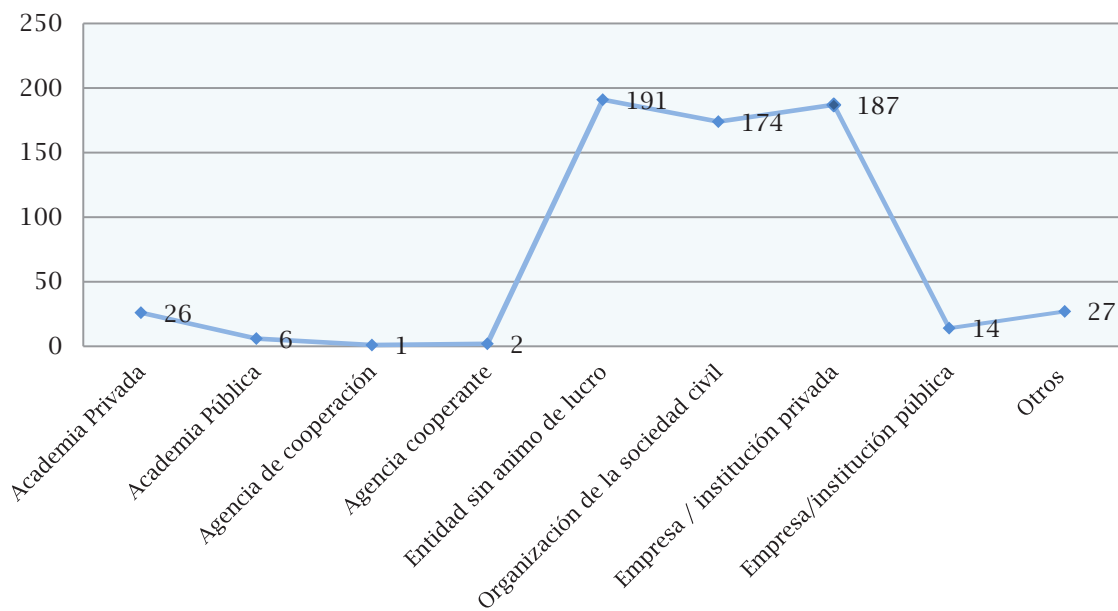
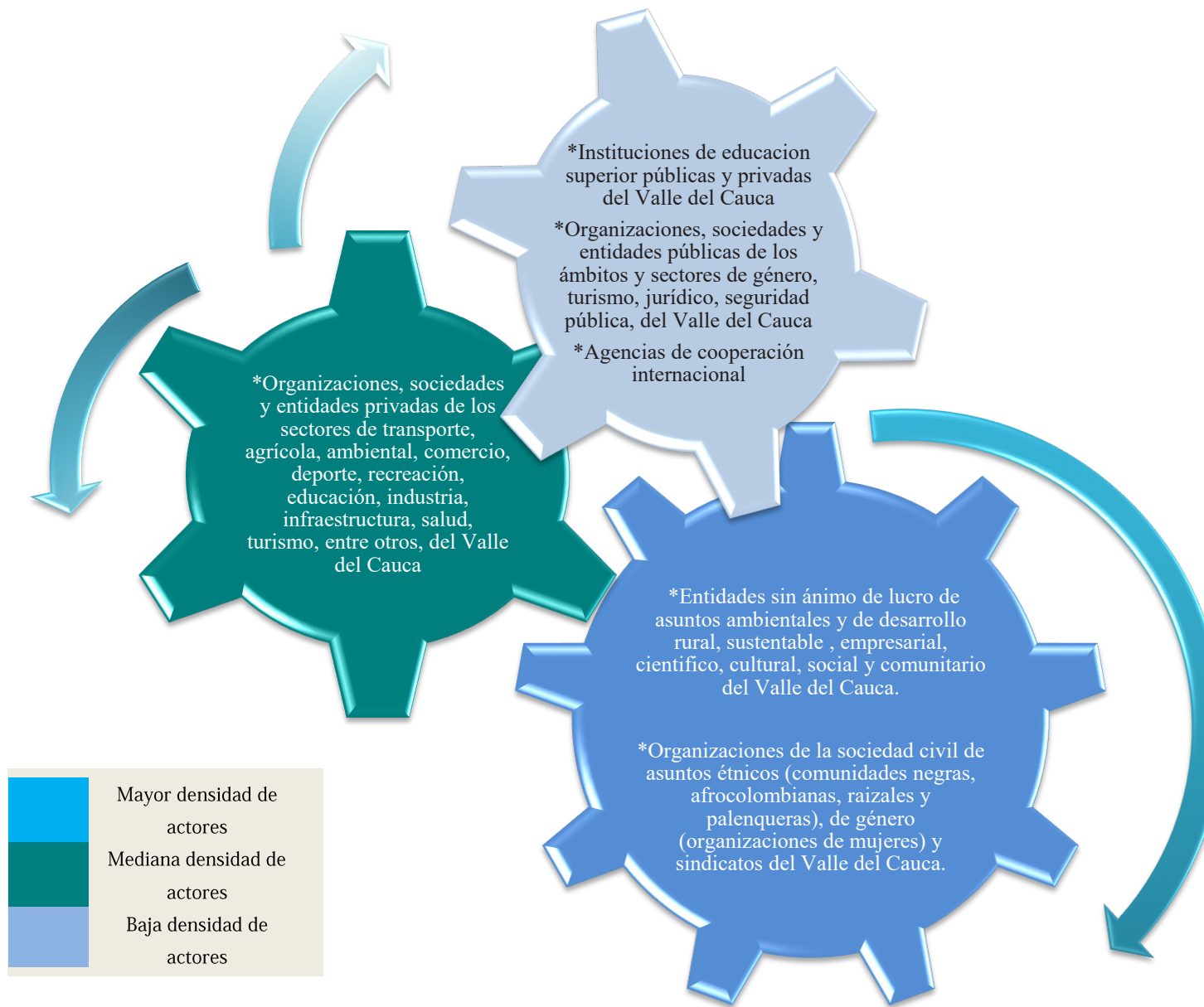


Figura 17. Tipología de agentes claves en la formulación y la implementación de la Política Pública de Discapacidad del Valle del Cauca. Elaboración propia con base en el consolidado «Gremios» construido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, 2018.

A partir de la categorización de los agentes y los actores corresponsables con la inclusión social de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca, se definió el siguiente mapa de actores:

Figura 18. Mapa de actores



Fuente: elaboración propia de acuerdo con la base de datos «Gremios» construido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, 2018

Paso 4. Desarrollar una metodología participativa

Durante el 2018, se realizó la respectiva implementación de la Guía de la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad, con la participación del Comité Departamental de Discapacidad y la Mesa Técnica de Discapacidad.

Paso 5. Abrir la convocatoria

En el año 2018, se realizaron diferentes convocatorias para la realización de las mesas de trabajo municipal y subregional, con el fin de conocer situaciones desafiantes (problemáticas), propuestas, decisiones y disensos en torno a siete temas/mesas (Ver Figura 15) según las siguientes seis (6) líneas estratégicas establecidas en la Política Pública Nacional de Discapacidad 2013-2022, y por ende en la Ordenanza 447 del 2017, en procura de garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias desde una mirada municipal y departamental.

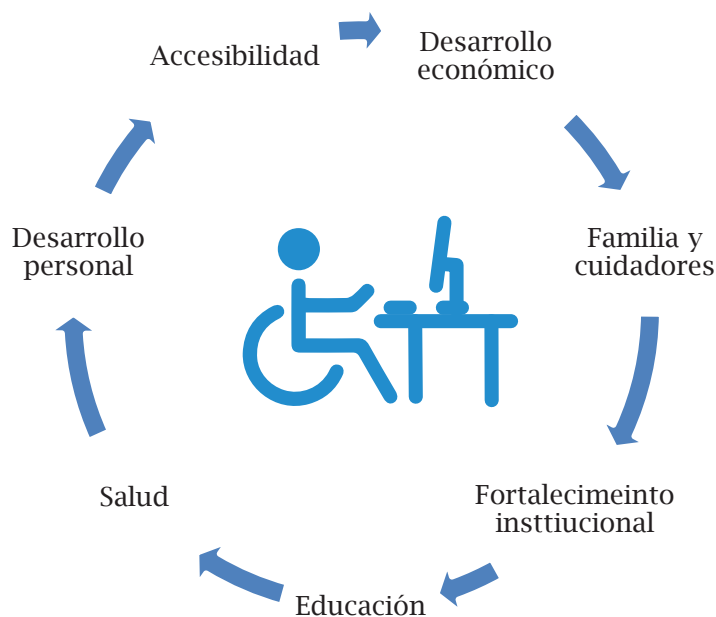


Figura 19. Mesas de trabajo según las líneas estratégicas establecidas en la Ordenanza 447 del 2017. Elaboración propia con base en la información contenida en la Guía para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca.

Mesas de trabajo municipal

Durante el año 2018, se logró la realización de aproximadamente 74 mesas de trabajo municipal para la construcción de la Política Pública de Discapacidad, en donde se identificaron las situaciones desafiantes (problemáticas), las decisiones tomadas y los disensos en torno a los siete (7) temas para la formulación de la Política.

El eje estratégico con mayor información de la situación y las condiciones de la población con discapacidad y de sus familias en el departamento del Valle del Cauca fue el de *Promoción, educación y fortalecimiento de la capacidad humana*, por cuanto compila las líneas de acción: educación, salud, habilitación, rehabilitación, inclusión laboral y productiva, turismo, recreación, actividad física, educación física y deporte, cultura y protección social.

Los ejes con menor información al respecto fueron *Participación en la vida política y pública* (ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento del movimiento asociativo) y *Garantía jurídica* (acceso a la justicia y la igualdad en el reconocimiento como persona ante la ley). Evidenciándose pocos programas y acciones del departamento por mejorar la participación democrática de los sujetos con discapacidad, en los niveles de gestión, veeduría, incidencia e iniciativa.

En el desarrollo de las mesas municipales, los participantes dan cuenta de pocas ofertas de servicios y programas orientados a las personas con discapacidad en los diferentes ejes estratégicos. Es necesario viabilizar y reconocer las ofertas, así sean mínimas o requieran cuantificarse y cualificarse, para la implementación de la Política Pública Departamental de Discapacidad.

Mesas de trabajo subregional

Se realizaron cuatro (4) mesas subregionales en las ciudades de Cartago, Buga, Buenaventura y Cali (Ver *Figura 16*), los días 17, 18, 23 y 24 de octubre del 2018, respectivamente. Se contó con la participación de 216 representantes de la población con discapacidad, de las familias y los cuidadores de las personas con discapacidad, de las organizaciones jurídicas y de la institucionalidad de los comités municipales, así como del Comité Departamental de Discapacidad. Las mesas se caracterizaron por la participación de distintos grupos poblacionales, aproximadamente el 62,5 % de mujeres y el 37,5 % de hombres, entre ellas y ellos: 30 % de personas con discapacidad, con preeminencia en discapacidades sensoriales (auditiva y visual) y físicas; 12 % de personas afrocolombianas, 4 % en condiciones de desplazamiento, entre otras.



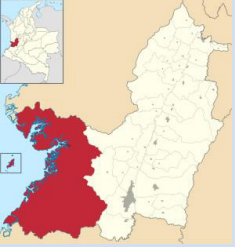
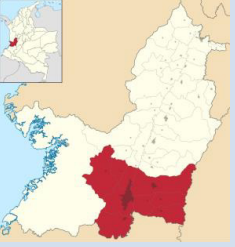
Primera mesa subregional (17 de octubre del 2018)	Segunda mesa subregional (18 de octubre del 2018)	Tercera mesa subregional (23 de octubre del 2018)	Cuarta mesa subregional (24 de octubre del 2018)
			
Andalucía, Buga Bugalagrande, Calima - El Darién, El Cerrito, Ginebra Guacarí, Restrepo Riofrío, San Pedro Trujillo, Tuluá, Yotoco	Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Cartago, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Toro, Ulloa, Versalles, Zarzal, Caicedonia, Sevilla	Buenaventura	Cali, Candelaria, Dagua, Florida, Jamundí, La Cumbre, Palmira, Pradera, Vijes, Yumbo
Participantes= 63	Participantes= 49	Participantes= 43	Participantes= 61

Figura 20. Subregiones donde se realizaron las cuatro (4) mesas de trabajo. Elaboración propia.

La metodología de las mesas subregionales tuvo cuatro propósitos específicos para la definición de la Política Pública Departamental de Discapacidad:

1. Conocer las expectativas de los participantes sobre la Política Pública Departamental de Discapacidad.
2. Realizar una aproximación conceptual sobre política pública y discapacidad. Además, se dio a conocer el estado de construcción de la Política Pública Departamental de Discapacidad.
3. Analizar las condiciones de la población con discapacidad por mesas y sus situaciones desafiantes (problemas). Para ello se realizaron dos actividades: Mapeo de redes² y Análisis de redes.
4. Conocer propuestas y estrategias de los municipios para implementar las líneas o los ejes de acción de la Política Pública Departamental de Discapacidad. Para este

2. Mapa de redes: método en la práctica biopsicosocial que conjuga de manera ágil y contundente la cantidad e intensidad de las relaciones con su espacio social (Quintero, A. 1997).

propósito, se realizó una lluvia de ideas sobre estrategias y acciones para mejorar las condiciones de las situaciones desafiantes o problemáticas identificadas. Posteriormente, se priorizaron estas estrategias y se construyeron rutas de trabajo para su implementación en el Valle del Cauca.

De acuerdo con los propósitos de las mesas subregionales, se logró:

1. **Identificar las expectativas** de los participantes sobre la Política Pública Departamental de Discapacidad, así como reconocer el estado actual y real de la inclusión de la población con discapacidad y sus familias en todos los ámbitos sociales, determinar las situaciones desafiantes y «potenciales» que facilitan u obstaculizan los procesos de inclusión, y proponer líneas de acción o rutas de trabajo sectorial e intersectorial para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la población con discapacidad.
2. Se **desarrolló un marco contextual y conceptual** sobre la definición, el uso y la importancia de la política pública desde una mirada contemporánea y bajo el enfoque de gobernanza, y de la discapacidad en el marco del modelo biopsicosocial y el enfoque de derechos.
3. **Identificar y analizar situaciones problemáticas** por mesas en los municipios del Valle del Cauca que perjudican y limitan el ejercicio de los derechos de la población con discapacidad; a su vez, se reconocieron instituciones y actores responsables en garantizar dicho ejercicio. Sin embargo, las relaciones entre estas y las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores primarios son, en su mayoría, conflictivas y distantes. Es necesario apostar por una Política Pública Intersectorial y de Trabajo en Red (Estado, familia y persona con discapacidad).
4. **Recolectar información importante y contextualizada** para orientar las acciones de la política en los ámbitos departamental y municipal, y en el marco de los derechos, de la atención integral y del Sistema de Protección Social de la población con discapacidad.

Luego del análisis de la información se logró identificar 22 líneas de acción por ejes estratégicos y mesas de trabajo que permitirán, tanto a los responsables de la formulación como de la ejecución de las políticas, dirigirlas y priorizarlas, para promover y garantizar la inclusión social.

5. **Ofrecer un espacio de discusión, construcción y proposición** por parte de representantes de la población con discapacidad, de sus familias y sus cuidadores, de las organizaciones jurídicas y de la institucionalidad que versa, moviliza y

trabaja en torno a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en los municipios y el departamento, con el objetivo de formular e implementar una Política Pública de Discapacidad desde, para o por un *Valle del Cauca más incluyente y accesible*.

Fase 3 y 4. RECOLECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Con la información sistematizada y analizada de las mesas, se identificaron problemas centrales de las situaciones que vivencian las personas con discapacidad en el departamento, a través de la técnica de análisis cualitativo Árbol de problemas³ con relaciones de tipo causa-efecto. Estos problemas fueron la base para la formulación de las líneas y las rutas de acción de la Política Pública Departamental de Discapacidad que se presentan más adelante.

Elaboración del primer borrador

Se realiza el primer borrador de la política en el mes de noviembre del 2018, teniendo en cuenta la información recolectada, sistematizada y analizada de las mesas municipales y subregionales. El documento se socializa y se trabaja en un Comité Departamental de Discapacidad y en una audiencia pública en donde la ciudadanía pudo participar en el mes de diciembre del 2018.

Fase 5. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL

Según la *Guía para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad*, esta quinta fase se compone de diversos pasos, los cuales se realizan en el mes de diciembre del 2018:

- a. Elaboración de Proyecto de Ordenanza con exposición de motivos.
- b. Socialización del Proyecto con la Mesa Técnica de Discapacidad.
- c. Socialización y debate en el Comité Departamental de Discapacidad.
- d. Reajustes y modificaciones necesarias.
- e. Concepto jurídico.
- f. Presentación a la Asamblea Departamental.
- g. Primer debate en Comisión.
- h. Segundo debate en Plenaria.
- i. Tercer debate en Plenaria.
- j. Sanción.

3. Árbol de problemas: técnica participativa que ayuda a desarrollar ideas creativas para identificar el problema y organizar la información recolectada, se genera un modelo de relaciones causales que lo explican (Martínez, R. y Fernández, A. (s.f.)).



**Descripción general
de la Política Pública
Departamental de
Discapacidad**



Ejes estratégicos y líneas de acción

A continuación se describen las estrategias por medio de las cuales se desarrolla el objetivo de la Política en los diferentes ámbitos, en procura de garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias. Se definen 3 ejes estratégicos y 22 líneas de acción, los cuales guardan consonancia con la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 y con el Conpes 166 del 2013.

Las acciones específicas para desarrollar cada eje y línea estarán contenidas en el Plan Departamental de Discapacidad, el cual debe ser consecuente con los principios, los enfoques y los ámbitos definidos en esta Política.

Eje 1. Transformación de lo público, garantía jurídica y participación en la vida política

Objetivo: garantizar el acceso a la justicia, la gestión de la información, el igual reconocimiento como personas ante ley, la gestión del desarrollo normativo, el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento del movimiento asociativo de las personas con discapacidad, bajo el enfoque de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Líneas de acción:

1.1 Garantizar las condiciones de igualdad y equidad de las personas con discapacidad en:

- El acceso y la capacidad jurídica
- La participación en espacios y los mecanismos de incidencia política, democrática y de bienestar

Ruta de implementación de la línea de acción 1.1.

Promover espacios y procesos de formación y apropiación sobre las competencias ciudadanas y las habilidades de la práctica y el empoderamiento político dirigidos por y para personas con discapacidad en todas las etapas del ciclo de vida.

Fomentar el respeto, la inclusión, la igualdad y la equidad por parte de las diferentes instancias y actores del Gobierno departamental y local hacia la población con discapacidad y sus familias.

Asegurar la accesibilidad universal y los ajustes razonables de la información pública, cumpliendo las Normas Técnicas Colombianas, en especial la NTC 6047 sobre *espacios de servicio al ciudadano en la administración pública*.

Ampliar y visibilizar espacios de incidencia política para las personas con discapacidad, sus familias y representantes líderes en el departamento del Valle del Cauca.

Garantizar y fomentar la participación de las personas con discapacidad en espacios y mecanismos de incidencia política, democrática y de bienestar.

Crear programas de formación y de fortalecimiento institucional dirigido a personas y organizaciones que lideran procesos sociales con y para personas con discapacidad.

Asegurar la implementación de acciones afirmativas, ajustes razonables y sanciones a la discriminación, como mecanismos para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

1.2 Trabajo intersectorial e interinstitucional para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad y sus familias

Ruta de implementación de la línea de acción 1.2

Fortalecer y hacer seguimiento de las acciones articuladas entre el Comité Departamental de Discapacidad y los Comités Municipales de Discapacidad de todo el departamento.

Dar a conocer e informar a la ciudadanía vallecaucana las rutas de atención intersectorial dispuestas en la normatividad vigente sobre los servicios y los apoyos dirigidos a la población con discapacidad.

Concientizar y corresponsabilizar, a través de medios de comunicación y espacios de trabajo colectivo y comunitario, al talento humano de los diferentes sectores e instituciones públicas y privadas del departamento sobre sus deberes frente a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

Garantizar la construcción y la implementación de las rutas y los programas de atención intersectorial, liderados por personas con discapacidad

Creación de una oficina intersectorial para la atención a personas con discapacidad y sus familias con enlaces subregionales y municipales.

Aunar esfuerzos sectoriales e institucionales para aumentar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para programas sociales y acciones afirmativas en pro de la población discapacidad y sus familias.

En el Plan de Accesibilidad Departamental que se plantea en la ruta de implementación de la línea 3.1.1, incluir acciones que garanticen la accesibilidad física, comunicativa⁴, de información y movilidad en los espacios de atención al ciudadano, áreas administrativas y áreas comunes en las que se brinde atención y orientación a las personas con discapacidad.

4. Uso de sistemas de comunicación alternativa y aumentativa, braille, macrotipos, libro hablado, transcripción en video a lengua de señas, audiodescripción, pictogramas, intérpretes de lengua de señas, guías intérpretes, servicios de interpretación en línea, *software* lector y magnificador de pantalla, entre otras.

1.3 Acceso y adecuación de viviendas en contextos urbanos y rurales

Ruta de implementación de la línea de acción 1.3

Gestionar con el Ministerio de Vivienda, Medioambiente y Desarrollo Territorial y por convenios de cooperación departamental, nacional e internacional programas de vivienda 100 % subsidiada y accesible para personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad y dependencia económica.

Solicitar al Ministerio de Vivienda, Medioambiente y Desarrollo Territorial y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o entidad contratante: Fortalecer el *Programa Viviendas con Bienestar*, realizando seguimiento a las condiciones y a los requisitos de los programas de Vivienda de Interés Social que promuevan la vivienda como espacio vital, accesible y el mejoramiento de las condiciones de la población con discapacidad y sus familiares en todas las etapas del ciclo vital, para garantizar su atención y desarrollo integral.

Velar por el uso de las normas de diseño universal y la accesibilidad (a las áreas comunes y al espacio público) en los planes de vivienda de interés social, como se establece en el Art. 20 de la Ley Estatutaria 1618 del 2013.

Gestionar con redes de bancos, compañías de financiamiento, cooperativas, ONG y cajas de compensación el acceso a servicios financieros para compra de la *Primera Vivienda Fácil* para la población con discapacidad y sus familias.

Eje 2. Desarrollo de la capacidad

Objetivo: asegurar el ejercicio pleno de los derechos a la educación, la salud, la habilitación/rehabilitación, el trabajo y la vida productiva, el turismo, la recreación, la actividad física, la educación física y el deporte, la cultura y la protección social de las personas con discapacidad, en el marco amplio de la inclusión y el enfoque de la capacidad humana.

2.1. Líneas de acción en salud y rehabilitación/habilitación

2.1.1 Cobertura y promoción del proceso de certificación de discapacidad y el Registro de Caracterización y Localización de la Población con Discapacidad (RLCPCD)

Ruta de implementación de la línea de acción 2.1.1

Incluir en los planes de desarrollo, planes de acción anual, planes sectoriales, programas y proyectos, el seguimiento y el monitoreo de los procedimientos de certificación de discapacidad que realizarán las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).

Desarrollar acciones intersectoriales e interinstitucionales para aumentar las metas de cobertura y promoción del RLCPCD en el Valle del Cauca, en coordinación con el Comité Departamental y municipales de discapacidad.

Brindar asistencia técnica, acompañamiento *in situ* y capacitación a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) sobre la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) y sus responsabilidades establecidas en la Resolución 583 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.1.2 Aseguramiento de la calidad y la prestación oportuna de los servicios de salud, programas de salud pública, suministro de los servicios y los productos de apoyo de alta y baja complejidad, y planes de beneficios necesarios para la habilitación y la rehabilitación integral de la población con discapacidad

Ruta de implementación de la línea de acción 2.1.2

Asegurar y promover la afiliación de las personas con discapacidad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Velar por que las entidades prestadoras de servicios de salud⁵:

5. Responsabilidades establecidas en el Art. 9 y 10 de la Ley 1618 del 2013.

- Capaciten a sus profesionales y empleados sobre las rutas de atención y los protocolos en salud dirigidos a las personas con discapacidad.
- Garanticen el acceso físico, la accesibilidad comunicativa y los ajustes razonables en todos los procedimientos, los lugares y los servicios requeridos por las personas con discapacidad.
- Eliminen cualquier medida, acción o procedimiento administrativo que dificulte el acceso a los servicios de salud, los productos de apoyo, las valoraciones, los tratamientos médicos o los exámenes especializados, las hospitalizaciones, entre otros para las personas con discapacidad
- Garanticen servicios de asistencia domiciliaria y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal y la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).⁶
- Garanticen los servicios de salud en los lugares más cercanos posibles a las residencias de las personas con discapacidad, incluso en zonas rurales.

Establecer alianzas, convenios interinstitucionales e intersectoriales, contratos de prestación de servicios con el sector de transporte para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población con discapacidad y de sus cuidadores.

Crear, implementar y fortalecer programas que fomenten y desarrollen procesos de autodeterminación de la población con discapacidad.

Asegurar la inclusión y la implementación de las líneas de acción y las rutas en los planes de desarrollo de salud y salud pública del departamento y los municipios.

Diseñar e implementar una ruta de atención intersectorial dirigida a personas con discapacidad mayores de 18 años sin redes de apoyo familiares y sociales, en situación o riesgo de abandono, víctimas de violencia física, sexual, psicológica, conflicto armado y demás situaciones de vulnerabilidad, o con cuidadores en condiciones de bienestar, protección y salud precarias.

6. RBC: estrategia para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias. Comprende el conjunto de actividades dirigidas a prestar servicios costo-efectivos a través de la movilización eficaz de los recursos locales dentro de la comunidad.

2.1.3 Diseño e implementación de programas de promoción y prevención en salud mental y atención psicosocial dirigidos a la población con discapacidad

Ruta de implementación de la línea de acción 2.1.3

Adoptar y adaptar la *Política Nacional en Salud Mental* —Resolución 0004886 del 2018 (Ministerio de Salud y Protección Social)— en lo territorial; así como su formulación, implementación, evaluación y seguimiento, con los ajustes razonables y atendiendo a las características de la población con discapacidad del departamento y de los municipios.

2.1.4 Garantizar la atención accesible y pertinente en salud sobre los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad

Ruta de implementación de la línea de acción 2.1.4

Brindar información accesible sobre procesos de aseguramiento para la atención en salud, especialmente, frente a los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, a través de distintos medios de comunicación.

Vigilar, controlar y hacer seguimiento porque en la red prestadora de servicios de salud del Valle de Cauca se incorporen procesos de capacitación del talento humano en salud, con el fin de que en su interacción con las personas con discapacidad se les reconozca como sujetos de derechos y se le brinden los ajustes razonables, los apoyos diferenciales y las salvaguardias para la toma de decisiones informadas en salud, relativa a sus derechos sexuales y reproductivos⁷.

7. Según lo establecido en la Resolución 1904 del 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.2 Líneas de acción para el desarrollo personal de las personas con discapacidad y sus familias

2.2.1 Promoción de programas y prácticas socioculturales y educativas que potencien el desarrollo integral y la inclusión social de la población con discapacidad, en todas las etapas del ciclo de vida

Ruta de implementación de la línea de acción 2.2.1

Fomentar y promover la autodeterminación, el desarrollo de competencias y habilidades sociales y de interacción social de la población con discapacidad.

Diseñar e implementar programas de capacitación o formación personal y familiar para el desarrollo de habilidades adaptativas y de independencia de la población con discapacidad, de acuerdo con las etapas del ciclo de vida.

Garantizar el acceso y la accesibilidad de las personas con discapacidad a instituciones y espacios culturales públicos y privados.

Promover la participación de las personas con discapacidad en eventos artísticos y sociales para impulsar la inclusión de la población en los diferentes entornos.

Garantizar la continuidad y la sostenibilidad de los programas sociales dirigidos a la población con discapacidad.

2.2.2 Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a ofertas y a escenarios de ocio, aprovechamiento del tiempo libre, arte, servicios de recreación, turismo, actividad física y deporte

Ruta de implementación de la línea de acción 2.2.2

Asegurar las condiciones de acceso y accesibilidad de la infraestructura en los escenarios artísticos, culturales, deportivos, turísticos y recreativos del departamento del Valle del Cauca.

Aumentar el número de escenarios deportivos, recreativos, artísticos, culturales, de ocio y tiempo libre bajo el enfoque del Diseño Universal.

Ampliar la demanda por parte de las personas con discapacidad a los escenarios deportivos, artísticos, culturales y turísticos existentes.

Formular e implementar programas inclusivos y equitativos para la realización de las prácticas de educación física, recreación y deporte⁸, expresiones artísticas y culturales liderados por y para la población con discapacidad.

Caracterizar a la población con discapacidad respecto a sus gustos, habilidades, intereses, nivel de funcionalidad y competencias artísticas, deportivas, físicas, entre otras, para la formulación de propuestas y programas relacionados.

Capacitar y formar a los profesionales, entrenadores, instructores y agentes educativos del área de recreación, educación física, deporte y cultura sobre la adecuada atención de las personas con discapacidad, según sus características.

Aunar esfuerzos sectoriales, intersectoriales e institucionales para el fomento, la promoción y el desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad, y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad, como lo contempla la Ley 1618 del 2013.

Fomentar el deporte a nivel competitivo de las personas con discapacidad a través de escuelas, clubes, semilleros, ligas y asociaciones de naturaleza deportiva.

Dar a conocer los planes, los programas y los proyectos de ocio, turismo, aprovechamiento del tiempo libre, servicios de recreación, actividad física y deporte del departamento y los municipios, dirigidos a las personas con discapacidad en el marco de la inclusión social.

2.3 Líneas de acción en el sector educativo

2.3.1. Garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de estudiantes con discapacidad en todos los niveles educativos

Ruta de implementación de la línea de acción 2.3.1

Gestionar la caracterización y el registro de la población con discapacidad en los sistemas de calidad e información de las instituciones educativas en todos los niveles: preescolar, básica, media, superior y para el trabajo y el desarrollo humano del sector oficial y no oficial.

8. Deporte en sus diferentes tipologías: recreativo, formativo, adaptado, terapéutico, paraolímpico, entre otros.

Garantizar el mejoramiento y la adecuación del acceso físico, comunicativo e informativo de las instituciones oficiales y no oficiales del departamento, para fomentar la autonomía y el uso accesible y seguro de los espacios, la información y los servicios educativos.

Garantizar el personal de apoyo pedagógico con experiencia y perfil idóneo (docentes de apoyo, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, modelos lingüísticos, guías-interpretes) en las instituciones de educación preescolar, básica, media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano con reporte de estudiantes con discapacidad.

Implementar programas de formación y capacitación del personal directivo/docente, docente, docentes orientadores, docentes de apoyo pedagógico, familias y comunidad en la adecuada atención de la población con discapacidad en el marco de un enfoque inclusivo y de derechos.

Desarrollar programas de formación y capacitación docente sobre la atención a estudiantes con discapacidad en los diferentes niveles educativos dirigidos e impartidos por personas con discapacidad, especialmente de aquellas con experiencia y formación académica en educación o áreas afines.

Brindar orientaciones técnicas, administrativas, normativas y pedagógicas a las instituciones de todos los niveles educativos para la atención a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Implementar el Diseño Universal de Aprendizajes, los ajustes razonables y las acciones afirmativas en los planes de área, planes de aula, Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Proyecto Educativo Comunitario (PEC), Proyecto Institucional de Educación Rural (PIER) y Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), que propendan por el mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones educativas oficiales y no oficiales.

Fortalecer los procesos de transición efectiva por todos los niveles educativos de los estudiantes con discapacidad en los que se garantice el egreso en condiciones de igualdad, equidad y flexibilidad curricular.

2.3.2. Brindar, ampliar, fortalecer y asegurar las ofertas públicas y privadas en educación en los distintos grados y niveles (desde la educación inicial-preescolar hasta educación superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano) dirigida a la población con discapacidad

Ruta de implementación de la línea de acción 2.3.2

Garantizar y promover el acceso, la permanencia y el egreso de la población con discapacidad en las ofertas educativas —públicas y privadas— formal, no formal e informal, así como de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población. A través de la adopción de criterios de inclusión, adaptabilidad y accesibilidad de acuerdo con las necesidades y los apoyos particulares requeridos por la población.

Implementar el Sistema de Orientación Vocacional y Profesional con el apoyo del Icfes y el Icetex, para la difusión de material que permita el acceso a la información tanto de instituciones como de programas educativos del nivel superior, así como de los mecanismos de financiación y permanencia en este nivel.

Proveer los recursos didácticos, los apoyos técnicos, tecnológicos y visuales, y los ajustes razonables requeridos por los estudiantes con discapacidad a través de las TIC y de metodologías flexibles.

Ampliar la oferta educativa según las características de las personas con discapacidad, en especial para aquellos en extraedad, víctimas del conflicto, con discapacidad múltiple, en condiciones de vulnerabilidad social y en riesgo de deserción permanente.

Asegurar el desarrollo y el seguimiento del Plan de Implementación Progresivo (PIP)⁹ realizado por el Valle del Cauca según el esquema de atención a estudiantes con discapacidad, establecido en el Decreto 1421 del 2017.

Garantizar las transiciones armónicas efectivas de grado, ciclo y nivel educativo de la población con discapacidad.

Promover el trabajo articulado entre las entidades de educación y entre niveles, logrando mejorar los procesos de transición.

9. PIP: herramienta con acciones, actividades, programas y proyectos necesarios para dar cabal cumplimiento al Decreto 1421 del 2017, del Ministerio de Educación Nacional, y a las obligaciones derivadas del artículo 24 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Estatutaria 1618 del 2013 en lo referido a la educación de las personas con discapacidad.

Fortalecer los procesos de articulación de la educación media con la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano que involucren a la población con discapacidad y que garanticen su acceso en óptimas condiciones y su permanencia en el sistema educativo.

Garantizar el ajuste, la construcción o la deconstrucción de los PEI, PEC, PIER, PMI, Sistemas Institucionales de Evaluación, entre otros, según la normatividad vigente y las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención de la población con discapacidad.

Garantizar el transporte accesible, rural y urbano, y la alimentación a los estudiantes con discapacidad.

Fomentar en los programas de educación de las Facultades de Educación de las Instituciones de Educación Superior la formación de los profesionales docentes bajo el marco de la educación inclusiva.

2.3.3. Afianzar la oferta de formación para el trabajo y el desarrollo humano (laboral y académica) dirigida a la población con discapacidad

Ruta de implementación de la línea de acción 2.3.3

Proveer condiciones económicas y sociales a la población con discapacidad para el acceso a la educación superior y a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Fomentar programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano dirigidos por y para la población con discapacidad.

Diseñar y adelantar, en articulación con las diferentes sedes del SENA en el Valle del Cauca, un programa de apoyo a la formación para el trabajo y el desarrollo humano de personas con discapacidad, que tenga en cuenta los ajustes razonables que requiera cada tipo de discapacidad y responda a las necesidades del mercado laboral y de la región.

Inspeccionar y vigilar que la formación impartida garantice la accesibilidad al medio físico, a la información y a la comunicación.

Promover y fomentar un adecuado proceso de inclusión laboral, realizando acompañamiento a los procesos de selección, contratación, inducción y seguimiento al desempeño laboral de la población con discapacidad, a través de convenios y alianzas con los sectores empresariales y productivos (actores del ecosistema laboral).

Fomentar el cierre de brechas, agenciando que las personas con discapacidad logren permanecer y mantener sus empleos a través de convenios y alianzas con los diferentes actores del ecosistema laboral.

2.3.4 Incentivar y apoyar técnica y económicamente a instituciones educativas del departamento para el fomento y el fortalecimiento del proceso de educación inclusiva

Ruta de implementación de la línea de acción 2.3.4

Fortalecer técnica, administrativa y pedagógicamente a las instituciones educativas para el fomento y el fortalecimiento de procesos de educación bajo el marco de una educación inclusiva.

Incentivar y apoyar económicamente el desarrollo de prácticas pedagógicas innovadoras e investigativas sobre la atención a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Crear incentivos de orden departamental para la formación de la comunidad educativa en atención pertinente e inclusiva a estudiantes con discapacidad.

Promover el reconocimiento de buenas prácticas y experiencias significativas de instituciones y secretarías de educación sobre educación inclusiva.

2.4 Líneas de acción para familia y cuidadores de las personas con discapacidad

2.4.1. Protección y atención a las familias y los cuidadores primarios de los niños, las niñas, los adolescentes y los adultos con discapacidad

Ruta de implementación de la línea de acción 2.4.1

Caracterizar las condiciones socioeconómicas, culturales, geográficas, emocionales, intelectuales y educativas de las familias y los cuidadores primarios de las personas con discapacidad.

Diseñar e implementar programas de atención primaria e integral dirigidos a familiares y cuidadores de niños, niñas, adolescentes y adultos de la población con discapacidad.

Capacitar a las familias y los cuidadores primarios sobre su corresponsabilidad en el ejercicio pleno de sus familiares con discapacidad.

Asesorar a las familias y los cuidadores sobre las formas y las maneras de relacionarse de manera más equitativa, inclusiva y corresponsable con sus familiares con discapacidad.

Diseñar e implementar programas y planes de atención psicosocial y psicoterapéutica y de promoción de la salud física dirigidos a las familias y los cuidadores de las personas con discapacidad.

Garantizar el acceso a los mecanismos, los equipos, las ayudas técnicas y tecnológicas, que faciliten la labor de cuidado en casa de las personas con discapacidad.

Generar condiciones para garantizar los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los familiares y los cuidadores de personas con discapacidad.

2.4.2 Fomentar las redes de apoyo social a las familias y los cuidadores de las personas con discapacidad

Ruta de implementación de la línea de acción 2.4.2

Desarrollar programas de capacitación que incorporen la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad para la población con discapacidad.

Fortalecer las redes de apoyo familiar, social, comunitario y empresarial para las familias y los cuidadores primarios de las personas con discapacidad.

Atención prioritaria en salud, bienestar y protección social para los cuidadores de personas con discapacidad.

2.4.3 Garantizar las condiciones económicas de las familias y los cuidadores de las personas con discapacidad

Ruta de implementación de la línea de acción 2.4.3.

Promover ofertas laborales flexibles para las familias y los cuidadores primarios de la población con discapacidad, a través de empleos protegidos, proyectos productivos y teletrabajo.

Fomentar programas de inclusión laboral y emprendimiento sostenible para las familias de personas con discapacidad.

Crear un fondo de apoyo económico para las familias y los cuidadores primarios de la población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad social, víctimas del conflicto, discapacidad múltiple, en alto riesgo social, de la tercera edad, entre otros.

Fomentar la creación de subsidios económicos a familiares y a cuidadores de la población con discapacidad, especialmente de aquellas con discapacidad múltiple, víctimas del conflicto, estados de enfermedad avanzados y de la tercera edad, a través del Gobierno departamental, cajas de compensación familiar y sector empresarial.

2.5 Líneas de acción para el desarrollo económico de las personas con discapacidad

2.5.1. Establecer y asegurar las ofertas de empleabilidad e inclusión laboral de la población con discapacidad y sus familias y cuidadores primarios

Ruta de implementación de la línea de acción 2.5.1

Gestionar y direccionar la creación de un Programa Departamental de Inclusión Laboral de personas con discapacidad —con presupuesto y acciones concretas, e indicadores de impacto—, a través de convenios y alianzas con los actores del ecosistema laboral (SENA, entidades prestadoras de servicios de rehabilitación, red de prestadores del servicio público de empleo, servicios de inclusión laboral y sectores empresariales).

Gestionar y direccionar recursos para la financiación de programas y proyectos de generación de empleo y trabajo para la población con discapacidad en el departamento.

Implementar programas incluyentes que organicen, faciliten y apoyen sistemáticamente la promoción del acceso oportuno a los diferentes mecanismos de inclusión laboral, mediante la divulgación de estrategias que permitan la sensibilización de los entes territoriales, los agentes comunitarios y la ciudadanía en general.

Crear y fortalecer alianzas público-privadas con el sector productivo y económico en el nivel municipal, departamental, nacional y de cooperación internacional para la inversión y la cualificación de ofertas laborales más incluyentes.

Fortalecer el trabajo intersectorial con empresas locales y regionales para el ejercicio del derecho al trabajo sin barreras físicas, sociales, actitudinales, comunicativas, entre otras.

Promover una estrategia departamental que promueva el teletrabajo como alternativa de empleo para las personas con discapacidad o para sus cuidadores.

Efectuar el alistamiento necesario para la observancia del Decreto 2011 del 2017, del Ministerio de Trabajo, en términos de la vinculación laboral de personas con discapacidad en las entidades del sector público y de los ajustes razonables para la inclusión de esta población; teniendo en cuenta que en los procesos de selección de contratistas y proveedores se brinde preferencia a quienes tienen vinculados a personas con discapacidad o cuidadores.

Crear programas de empleo apoyado que permitan constituirse en instrumentos para proporcionar empleo a las personas con discapacidades múltiples.

Garantizar el aseguramiento al sistema de seguridad social y transporte accesible de la población trabajadora con discapacidad.

2.5.2. Asegurar la formación basada en competencias profesionales y laborales de acuerdo con las características de la población con discapacidad

Ruta de implementación de la línea de acción 2.5.2

Caracterizar por competencias a las personas con discapacidad, con el fin de conocer sus perfiles laborales y ocupacionales.

Promover la capacitación de personas jóvenes y adultas con discapacidad para lograr la certificación de competencias.

Promover y asegurar ofertas de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano para las personas con discapacidad.

Capacitar preparadores, entrenadores y profesionales en el ámbito del trabajo sobre modelos y estrategias de inclusión laboral.

Promover la creación de un servicio de inclusión laboral para que realice acompañamiento y seguimiento a los procesos de formación laboral.

Diseñar un plan de inversión de recursos humanos, físicos, financieros, técnicos y tecnológicos en instituciones de educación superior y establecimientos educativos con programas de formación laboral y académica inclusiva.

2.5.3. Fomentar y promover iniciativas y oportunidades de emprendimiento productivo y sostenible para la inclusión laboral de la población con discapacidad y sus familias

Ruta de implementación de la línea de acción 2.5.3

Promover la articulación entre los diferentes actores que en el departamento y los municipios trabajan emprendimiento, como la red del Servicio Público de Empleo y la Cámara de Comercio.

Propiciar la inversión y el apoyo técnico y financiero a proyectos productivos liderados o integrados por personas con discapacidad y sus familias.

Coordinar la inclusión laboral y la creación de unidades productivas para la población con discapacidad.

2.5.4. Formar a los empresarios en los mecanismos de inclusión laboral, estímulos tributarios y ventajas competitivas por vincular mediante contrato de trabajo a la población con discapacidad

Ruta de implementación de la línea de acción 2.5.4

Utilizar los medios de comunicación masivos y alternativos para sensibilizar y corresponsabilizar a los empresarios, las organizaciones de trabajadores y la sociedad civil, sobre la capacidad laboral y social de las personas con discapacidad.

Atender y fomentar la obligatoriedad del sector empresarial en la inclusión laboral de la población con discapacidad.

Eje 3. Reconocimiento de la diversidad

Objetivo: promover e implementar acciones y medidas que garanticen el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad y equidad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, en zonas rurales y urbanas, en el marco del Diseño Universal, los ajustes razonables y los apoyos diferenciales.

3. 1 Líneas de acción en acceso y accesibilidad

3.1.1. Adecuar vías y espacios físicos, de carácter oficial y privado abiertos al público, bajo los criterios del Diseño Universal y los ajustes razonables, para garantizar la accesibilidad, la autodeterminación, la seguridad y la comodidad de las personas con discapacidad

Ruta de implementación de la línea de acción 3.1.1

Diseñar e implementar un plan de accesibilidad departamental de vías y espacios físicos¹⁰ con criterios de Diseño Universal y de las *Normas Técnicas de Accesibilidad al Medio Físico*, así como de accesibilidad informativa y comunicativa al espacio y a los bienes públicos y privados de los municipios del Valle del Cauca para 2, 5, 8 y 10 años, incluyendo las tecnologías de información y comunicación, los ajustes razonables y otros servicios para todas las personas con discapacidad.

Capacitar y corresponsabilizar al talento humano de las instituciones y los servicios municipales y departamentales para la atención a personas con discapacidad.

Establecer una instancia u oficina departamental con personal idóneo especializado en accesibilidad física, comunicativa, de información, entre otras, que realice acompañamiento, seguimiento y veeduría a las entidades que expiden licencias y permisos o son responsables de la ejecución de obras urbanísticas o de construcción en el Valle del Cauca.

Generar un sistema de incentivos para las entidades u organizaciones públicas y privadas que promuevan la accesibilidad y el acceso a sus servicios, instalaciones y productos.

Hacer seguimiento y veeduría de las condiciones de acceso y accesibilidad al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio y los bienes públicos y privados, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales, en el departamento y en los municipios.

3.1.2 Definir los mecanismos para garantizar el acceso y la accesibilidad de las personas con discapacidad a los sistemas de transporte

Ruta de implementación de la línea de acción 3.1.2

Diseñar, adecuar y adaptar la infraestructura, las vías de acceso y la señalización de los sistemas de transporte para garantizar su uso efectivo y eficiente por parte de la población con discapacidad, según lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas de *Accesibilidad de las Personas al Medio Físico del Icontec*.

Asegurar que los medios de transporte cumplan con las normas de accesibilidad universal y garanticen la movilidad y la independencia de las personas con discapacidad.

Desarrollar campañas de sensibilización sobre la accesibilidad y la cultura vial de la población con discapacidad.

Realizar alianzas interinstitucionales para garantizar el acceso oportuno, permanente, con beneficios y de calidad a los servicios de transporte de las personas con discapacidad y sus acompañantes (familiares o cuidadores primarios).

Implementar medidas de acompañamiento, seguimiento y sanciones para garantizar el acceso y la accesibilidad de los sistemas de transporte por parte de las personas con discapacidad.

10. Plan de adecuación de vías y espacios públicos, y accesibilidad al espacio público y a los bienes públicos contemplado en el Art. 14 de la Ley 1618 del 2013.



**Procesos de gestión
de la Política Pública
Departamental de
Discapacidad en el
Valle del Cauca**



5.1 Inversión de la PPDD

Los ejes estratégicos y sus respectivas líneas de acción y rutas de implementación fueron resultado de la construcción, el análisis y la priorización de los procesos y las acciones que deben privilegiarse en los siguientes diez (10) años para garantizar la inclusión en diferentes ámbitos de las personas con discapacidad y sus familias.

Según el actual Plan de Desarrollo 2016-2019 «El Valle está en vos» hay seis (6) líneas de acción con programas para avanzar en la inclusión social de la población con discapacidad y sus familias: 1. *Educación de excelencia transforma tu futuro*, 2. *salud en poblaciones vulnerables*, 3. *Valle accesible*, 4. *desarrollo humano integral*, 5. *comunidad participativa y control social*, y 6. *herramientas para la paz*, las cuales se inscriben de manera acertada en cada una de las líneas que se establecen en la Política.

Según los avances físicos de las metas y los recursos del actual Plan de Acción del Departamento (Ver Tabla 5) se ha priorizado la inversión en *Desarrollo personal*, específicamente en deporte (56 % de los recursos del período de Gobierno 2016-2019), *Salud* (24 %) y *Educación* (14 %). Las líneas que se deben fortalecer en el marco de la Política son *Acceso y accesibilidad*, *Desarrollo Económico*, *Cuidadores y Fortalecimiento Institucional*. Además, velar por la financiación de proyectos dirigidos a garantizar el desarrollo en todas las esferas personales, la inclusión laboral, la educación inclusiva y atención en salud oportuna, con calidad y cobertura para las personas con discapacidad y sus familias.

Según la proyección y la ejecución de recursos, a la fecha en el actual período de Gobierno 2016-2019, se debe dar una avanzada en las acciones¹¹ a corto plazo relacionadas con:

11. Información extraída de los avances físicos y los recursos en el 2016 y el 2017 del Plan de Desarrollo 2016-2019 «El Valle está en vos», suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación (año 2018).

1. Implementación del plan departamental de accesibilidad.
2. Asesoramiento a los 42 municipios para que se asignen subsidios especiales para ajustes locativos de las viviendas de las personas con discapacidad.
3. Fortalecimiento institucional de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos.
4. Implementación de una estrategia de contexto de desarrollo comunitario y social inclusivo, como la Rehabilitación Basada en la Comunidad.
5. La estrategia de teletrabajo para la generación de recursos para las personas con discapacidad y sus familias.
6. Inclusión laboral con modelos de empleo apoyado y flexible para las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores.
7. Atención a estudiantes con discapacidad en todas las modalidades y los niveles educativos, en el marco de la educación inclusiva.
8. Atención en salud, rehabilitación y habilitación con cobertura, calidad y eficiencia dirigida a las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores.

Así, se plantean las siguientes prioridades de inversión de recursos definidas a mediano y largo plazo, según las líneas de acción, las condiciones y las características de las personas con discapacidad del Valle del Cauca y los datos financieros (últimas vigencias fiscales) de los organismos implicados en la política pública en el departamento: Accesibilidad y Fortalecimiento Institucional (35 %), Salud y Educación (30 %), Desarrollo Personal y Económico (25 %), Desarrollo Económico (10 %) y Familia y Cuidadores (10 %).

Tabla 5. Plan de Acción del Departamento – Atención a población con discapacidad

LÍNEA DE ACCIÓN	PROGRAMA	CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN META	DEPENDENCIA O ENTIDAD A CARGO
104 - EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA TODOS	10401 - EDUCACIÓN DE EXCELENCIA TRANSFORMA TU FUTURO	MP104010203	Atender 15 442 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad o talentos excepcionales del sistema educativo regular con apoyos pedagógicos especializados, en el periodo de gobierno.	1105. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
101 - VALLE SALUDABLE	10108 - SALUD EN POBLACIONES VULNERABLES	MP101080101	Asistir al 100% de los actores del SGSS, DLS, EAPB, ESE en la adopción de los modelos de gestión y atención integral en salud para poblaciones especiales: víctimas del conflicto armado, discapacidad, grupos étnicos (afros e indígenas), adulto mayor en el Valle del Cauca a 2019.	1106. SECRETARÍA DE SALUD
105 - GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL CON ENFOQUE	10503 - VALLE ACCESIBLE	MP105030101	Implementar una estrategia de contextos de desarrollo comunitario y social inclusivos, durante el periodo de gobierno	1151. SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
105 - GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL CON ENFOQUE	10503 - VALLE ACCESIBLE	MP105030102	Implementar un plan departamental de accesibilidad para personas con discapacidad, durante el periodo de gobierno	1131. SECRETARÍA VIVIENDA Y HÁBITAT

LÍNEA DE ACCIÓN	PROGRAMA	CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN META	DEPENDENCIA O ENTIDAD A CARGO
105 - GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL CON ENFOQUE	10503 - VALLE ACCESIBLE	MP105030103	Asesorar a los 42 municipios para que asignen subsidios especiales para ajustes locativos de las viviendas para personas con discapacidad, durante el periodo de gobierno	1131. SECRETARÍA VIVIENDA Y HÁBITAT
105 - GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL CON ENFOQUE	10503 - VALLE ACCESIBLE	MP105030104	Beneficiar a 13 680 personas en condición de discapacidad con acceso gratuito para su recreación y aprovechamiento del tiempo libre en los parques	12504. CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN -RECREAVALLE
105 - GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL CON ENFOQUE	10503 - VALLE ACCESIBLE	MP105030201	Implementar una estrategia para la generación de ingresos y acceso a oportunidades de trabajo para las personas con discapacidad, durante el periodo de gobierno	1151. SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
105 - GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL CON ENFOQUE	10503 - VALLE ACCESIBLE	MP105030202	Implementar una estrategia para la generación de recursos a través de teletrabajo, de las familias y cuidadores primarios de personas con discapacidad, durante el periodo de gobierno	1151. SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN	PROGRAMA	CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN META	DEPENDENCIA O ENTIDAD A CARGO
105 - GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL CON ENFOQUE	10503 - VALLE ACCESIBLE	MP105030204	Realizar 4 proyectos dirigidos a gestores y creadores en situación de discapacidad, durante el período de gobierno	1114. SECRETARÍA DE CULTURA
105 - GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL CON ENFOQUE	10503 - VALLE ACCESIBLE	MP105030205	Implementar un plan de inclusión digital para personas con discapacidad, durante el período de gobierno	1153. SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES
206 - TALENTO HUMANO COMPETITIVO DE CLASE	20603 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	MP206030102	Cofinanciar 42 organismo deportivos convencionales y de discapacidad para la organización y participación en eventos deportivos anualmente	1216. INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)
306 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PAZ	30601 - COMUNIDAD PARTICIPATIVA Y CONTROL SOCIAL	MP306010503	Identificar 600 organizaciones de la sociedad civil (juventud, discapacidad, adulto mayor, comunales, mipymes, mujeres, LGTBI, afro, indígenas, etc.) mediante caracterización y diagnóstico, en el periodo de gobierno	1151. SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
307 - EL VALLE LE DICE SÍ A LA PAZ	30703 - HERRAMIENTAS PARA LA PAZ	MP307030311	Realizar 1 función de teatro de títeres a beneficio de la población con discapacidad auditiva, anualmente	1214. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (diciembre del 2018).

5.2. Financiación de la PPDD

Con el propósito de garantizar el desarrollo efectivo de la Política Pública Departamental de Discapacidad, cada dependencia y secretaría construirá un presupuesto anual de acuerdo con el Plan Departamental de Discapacidad y con sus responsabilidades en los ejes estratégicos y en las líneas de acción presentados anteriormente. Es necesario que las acciones intersectoriales se trabajen conjuntamente por las secretarías y las dependencias responsables, y se plasmen en los presupuestos.

De esta manera, la administración decretará anualmente la asignación de recursos por dependencia o secretaría. Asimismo, es necesario identificar estrategias de inversión de recursos externos como la empresa privada, las organizaciones de la sociedad civil y las agencias de cooperación internacional, como lo establece la Ley Estatutaria 1618 del 2013.

5.3 Articulación intra, inter y transectorial en la PPDD

Garantizar la implementación de los ejes estratégicos y las líneas de acción implica una gestión intra, inter y transectorial, comprometida y articulada, donde los sectores y las dependencias del nivel departamental y municipal —en consonancia con el nacional—, las personas con discapacidad, las familias, la comunidad, la sociedad civil, la academia, la empresa pública y privada, las organizaciones gubernamentales y la cooperación internacional se coordinen para lograr una inclusión real de la población con discapacidad y sus familias, en todos los ámbitos y las dimensiones de la vida.

Los enlaces o las dependencias responsables de liderar cada eje y línea de acción intersectorialmente, en el Plan Departamental de Discapacidad, se presentan a continuación:

Tabla 6. Dependencias responsables del diseño y la implementación del Plan Departamental de Discapacidad

Líneas de acción	Enlaces
Fortalecimiento institucional	Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres
Salud y rehabilitación/ habilitación	Secretaría de Salud
Desarrollo personal de la población con discapacidad y sus familias	Secretaría de Desarrollo Social y Participación Secretaría de Cultura Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual Secretaría de Asuntos Étnicos Corporación Departamental para la Recreación - Recreavalle Instituto del Deporte y Recreación del Valle del Cauca (Indervalle) Instituto Departamental de Bellas Artes
Sector educativo	Secretaría de Educación
Familias y cuidadores de las personas con discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social y Participación Secretaría de Salud
Desarrollo económico de las personas con discapacidad	Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca Secretaría de Turismo Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Acceso y accesibilidad	Secretaría de Infraestructura y Valorización Secretaría de Vivienda y Hábitat Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) Secretaría de Movilidad y Transporte

Fuente: elaboración propia

Para lograr dicha articulación, se destaca la relación existente entre el sistema de gestión social del departamento del Valle del Cauca, la cual se hace tangible a través del desarrollo y la dinamización de las instancias implicadas en la Política, y la participación de los agentes y los actores en estas.

El reto principal de la Política es lograr que cada sector ejecute, desde sus competencias y de manera complementaria, acciones articuladas, oportunas y eficientes en un proceso de construcción coordinado, colegiado y concertado que garantice la inclusión social con enfoque de derechos de las personas con discapacidad, a través de la generación de las condiciones y las oportunidades para su desarrollo integral y calidad de vida con equidad. Por lo cual es necesario el desarrollo y el fortalecimiento de las instancias para el ejercicio eficaz y eficiente de la Política.

5.4. Acciones afirmativas y atención diferencial

Es vital y obligatorio que todas las políticas, los planes, los programas y los proyectos sectoriales y sociales del departamento del Valle del Cauca incluyan transversalmente acciones afirmativas y diferenciales que respondan a las características y a las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y contexto social.

5.5 Implementación

La presente política se desarrollará mediante el Plan Departamental de Discapacidad, que se formulará a nueve años y que debe contener los ejes estratégicos, las líneas de acción, los insumos (recursos humanos, financieros y materiales), los procesos (actividades), los productos (bienes y servicios a obtener), los resultados (cambios en las condiciones de las personas con discapacidad y sus familias a corto y mediano plazo) y los impactos (cambios) esperados de cada instancia implicada en la Política, así como las personas y las instituciones responsables, en el marco de evaluar su implementación. El Plan de Departamental de Discapacidad se debe correlacionar con los planes de desarrollo de cada período de Gobierno.

El Comité Departamental de Discapacidad deberá liderar la elaboración del Plan, en un tiempo no mayor de ocho (8) meses, después de la aprobación de la Política.

Durante la implementación será necesario definir el alcance de la evaluación de la Política, a través de la identificación de objetivos, metas e información necesaria y de la utilización de una herramienta de *Análisis de actores* —tipo marco lógico— que propone el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2012) en la *Guía para la Evaluación de Políticas Públicas Serie de Guías Metodológicas Sinergia*. Asimismo, es fundamental realizar el proceso de seguimiento de la implementación de la política con la participación de todos los actores y los organismos involucrados, en este caso: las personas con discapacidad, sus familias, las entidades y las instancias del orden municipal y departamental, el Comité Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca y demás actores que mediante diferentes modalidades apoyen, fortalezcan o realicen la ejecución de la Política.

5.6. Acompañamiento, seguimiento y veeduría

El Comité Departamental de Discapacidad, con el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, realizará un acompañamiento a las secretarías y a las dependencias responsables de los ejes estratégicos y las líneas de acción de la Política para la elaboración de los presupuestos. De esta manera se definirán los indicadores y las metas de gestión y de impacto para cada año de la Política, así como los responsables y los plazos de la implementación de las acciones, con el fin de hacer seguimiento y evaluación.

En el marco del seguimiento, es necesario analizar constantemente las bases de datos existentes de los sectores implicados en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, por lo cual debe realizarse una actualización periódica del diagnóstico situacional, contextual y relacional de las condiciones de estas personas, sus familias y sus cuidadores en el departamento y en los municipios, además de establecer un proceso de evaluación periódica y anual, con el fin de prever ajustes y planear nuevas acciones y estrategias.

Como se establece en el artículo 8 de la Resolución 3317 del 2012, del Ministerio de Salud y Protección Social, los integrantes del Comité Departamental de Discapacidad deberán:

- *Representar a la entidad o a la comunidad manteniendo informados a quienes representa sobre los avances en el proceso de desarrollo de la Política Pública de Discapacidad.*
- *Asesorar la construcción de la Política Pública de Discapacidad en los municipios.*

- *Presentar al Ministerio de Salud y Protección Social (...) tres (3) informes anuales del estado de conformación, funcionamiento, logros, dificultades, lecciones aprendidas y recomendaciones respecto de los comités de discapacidad de su territorio y la implementación de la Política Pública de Discapacidad.*

El seguimiento de la política pública y los planes departamentales y municipales de discapacidad se incluirá en el sistema de rendición de cuentas del departamento del Valle del Cauca y de los municipios.

En el marco del enfoque de derechos, los sujetos y las redes de personas con discapacidad, familias, cuidadores y sus representantes jurídicos y legales del Valle del Cauca establecerán acciones de veeduría ciudadana a la implementación de la Política y participarán en los espacios de rendición de cuentas de la Política.

Referencias

- Barnes, C. y Thomas, C. (2008). Introducción general. En: Len Barton (Comp.). *Superar las barreras de la discapacidad* (p. p. 168). Madrid, España: Ediciones Morata.
- Brogna, P. (2009). *Visiones y revisiones de la discapacidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Comités Municipales de Discapacidad. (2018). *Matrices de las mesas municipales para la construcción de la Política Pública de Discapacidad Departamento del Valle del Cauca*.
- Congreso de Colombia. (2013). *Ley Estatutaria 1618 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*.
- French, S. y Swain, J. (2008). Introducción. En: Len Barton (Comp.). *Superar las barreras de la discapacidad* (p. p. 168). Madrid, España: Ediciones Morata.
- Gobernación del Valle del Cauca. (2011). *Ordenanza 330 del 2011*. Recuperada de https://issuu.com/sisvalledelcauca/docs/ordenanza_330_del_2011
- Gobernación del Valle del Cauca (2016). *Plan de Desarrollo del Departamental el Valle del Cauca para el Período 2016-2019: «El Valle Está en Vos»*.
- Gobernación del Valle del Cauca (2017). *Guía para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad*. Cali, Valle del Cauca.
- Martínez, R. y Fernández, A. (s. f.). *Metodologías e instrumentos para la formulación, evaluación y monitoreo de programas sociales*. Comfama/Cepal. Chile.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2008a). *Categorización de la variable de discapacidad*.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2008b). *Discapacidad e integración socio laboral en Colombia. Guía Metodológica para la Implementación del Modelo*.

- Ministerio de Salud y Protección Social (2012). *Resolución 3317 del 2012*.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2013). ¿Qué es el RLCPD? Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCapacidad_RLCPD.aspx
- Ministerio de Salud y Protección Social (2014). *Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022*.
- Organización de Naciones Unidas (2006). *Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.
- Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011). *Asamblea mundial de la salud. Clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalía 2*. Ginebra.
- Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. Ginebra.
- Parra, C., Castañeda, H., Herrera, C. y Londoño, B. (2004). *Derechos humanos y discapacidad*. Bogotá D. C.: Centro Editorial Universidad del Rosario.
- Pope, A. y Brandt, E. (Ed.). (1997). *Enabling América: assessing the role of rehabilitation science and engineering*. Washington: National Academies Press.
- Schalock, R. Y Verdugo, M. (2002). *Calidad de vida. Manual para profesionales de la educación, salud y servicios sociales*. Madrid: Alianza.
- UIPCS-Imsero. (2003). Evolución histórica de los modelos en los que se fundamenta la discapacidad. En: *Programa docente y de difusión de la CIF*. Recuperado de <http://usuarios.discapnet.es/disweb2000/cif/PDF/unidad2.pdf>
- Velásquez, Á. (1997). *Trabajo social y procesos familiares*. Lumen/Humanitas.

POLÍTICA PÚBLICA
DEPARTAMENTAL DE
DISCAPACIDAD
DEL VALLE DEL CAUCA

2019-2029



SIGESI-eGOV
Sistema de Gestión Social
Integral del Valle del Cauca
• Gobierno Electrónico •



Fundación Carvajal
Abriéndole caminos a la equidad